



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-044

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 16 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA DEL CONGRESO NACIONAL. (AUSPICIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA).
- IV CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS.
- V CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN: 3.1. SOBRE EL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO Y SEVERO O NEUMONÍA ATÍPICA (SARS). (AUSPICIO DIPUTADO RAÚL RAMÍREZ Y VARIOS SEÑORES LEGISLADORES).
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-044

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 16 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
III "Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se declara la emergencia del Congreso Nacional. (Auspicio del Consejo Administrativo de la Legislatura)".-----	5
ARCHIVO	
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Vásquez Reyes Iván.-----	7
Monsalve Vintimilla Diego.-----	9
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	10, 11
Vallejo López Carlos.-----	10
Posso Salgado Antonio.-----	12
Morillo Villarreal Marco.-----	13
Comisión General para recibir a los represen- tantes de la Iglesia Evangélica.-----	15
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Vera Andrade Galo.-----	15
Intervención del pastor reverendo Guillermo Rea.-----	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-044

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 16 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Intervención del pastor Luis Estévez.-----	16-20
	Intervención del pastor Daniel Conforme.-----	21
IV	"Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas".-----	22
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	Bustamante Vera Simón.-----	22, 38-41, 55-57, 62, 63
	Lucero Bolaños Wilfrido.-----	24, 30-33, 48-59-61, 63, 64
	Rivera Molina Ramiro.-----	26-29
	Ayala Mora Enrique.-----	33, 36-38, 58
	Torres Torres Luis.-----	34-36, 46, 47
	Vallejo López Carlos.-----	41-43, 51
	Proaño Maya Marco.-----	44
	Ibarra Parra Marcelo.-----	45
	Posso Salgado Antonio.-----	45
	Vásquez Reyes Iván.-----	52
	Carrera Cazar Kenneth.-----	53-55
	Morillo Villarreal Marco.-----	57
	Kure Montes Carlos.-----	61
	Votación nominativa sobre la moción de alla-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-044

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 16 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	miento Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas.-----	64-76
V	"Conocimiento de Los proyectos de resolución: 3.1. Sobre el Síndrome Respiratorio Agudo y Severo o Neumonía Atípica (SRAS). (Auspicio del diputado Raúl Ramírez y varios señores Diputados") .-----	76
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	Ramírez Orellana Raúl.-----	77-82, 85, 86, 91
	Bustamante Vera Simón.-----	82
	Carrera Cazar Kenneth.-----	84
	Lucero Bolaños Wilfrido.-----	85
	Serrano Valladares Alfredo.-----	87
	Harb Viteri Alfonso.-----	87-90
	Ruiz Enríquez Hugo.-----	90
VI	Clausura de la sesión.-----	92

MAG/LRG

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres, en la sala de sesiones, bajo la Presidencia de su titular, GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión ordinaria matutina del Congreso Nacional, siendo las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores GILBERTO VACA GARCÍA y JOHN ARGUDO PESÁNTEZ, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÉS DÁVILA MIRYAM
ALMEIDA MORÁN LUIS	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GAVILÁN CHIMBO ÁNGEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ATARIHUANA AYALA GEOVANNY	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
AYALA MORA ENRIQUE	GUAMÁN CORONEL JORGE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	HARB VITERI ALFONSO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARO PÁEZ GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	IBARRA PARRA MARCELO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO
CHICA SERRANO RAFAEL	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	MINA QUINTERO JUAN
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO
ERAZO REASCO RAFAEL	MOROCHO MOROCHO JOSÉ
ESTRADA BONILLA JAIME	NARANJO CARRERA WASHINGTON
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	NAVEDA GILER NUBIA



NÚÑEZ MINAYA DIÓMEDES
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PACHARICH JAIME NICOLÁS
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PÉREZ MALDONADO RUTH
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SALAZAR COELLO ALBA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN

SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SAQUICELA TOLEDO TERESA
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TOLA BERMEO BEATRIZ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE JOSÉ
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSCONEZ DEL SALTO GALO
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VERDUGO CÁRDENAS GLADYS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Atarihuana Ayala Geovanny. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael. Columbo Cachago José Luis, presente. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. Del Cioppo Pascual, presente. Dotti

Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo, presente. Gavilán Chimbo Ángel. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe. Llori Llori Aurelio León. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Mina Quintero Juan Omar. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Morocho Morocho José Aníbal, presente. Naveda Giler Nubia. Núñez Minaya Diómedes Guadalupe, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Salazar Coello Alba, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castelló Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Javier. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Santana Cedeño Pedro, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Tola Bermeo Beatriz. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo. Verdugo Cárdenas Gladys, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno

X

Andrade Luis Felipe. Zambrano De la Torre Ramón, presente. Zúñiga Macías Mariana Isabel, presente. Señor Presidente, con usted, se encuentran al momento cincuenta y dos legisladores en la sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Principalizaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizar a los diputados: Washington Naranjo Herrera, que actuará por el diputado Renán Borbúa Espinel; el diputado Nicolás Antonio Pecharich Jaime, por el diputado Vicente Taiano; la diputada Ruth Jacqueline Pérez Maldonado, por la diputada Jacqueline Silva Paredes; el diputado Hugo Marcelo Ibarra Parra, que actuará por el diputado Vicente Olmedo Velasco; y el diputado Galo Vásquez Del Salto; por el diputado Ernesto Wilimper Pazmiño. Les ruego a los señores diputados mencionados, pasen al frente del estrado para la respectiva posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Washington Naranjo, Nicolás Antonio Pecharich, Jacqueline Pérez Maldonado, Hugo Marcelo Ibarra y Galo Vásquez, ¿juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS PECHARICH JAIME Y PÉREZ MALDONADO. Sí juramos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

X

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día del miércoles 16 de abril de 2003. 1. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se declara la emergencia del Congreso Nacional. Auspiciado por el Consejo Administrativo de la Legislatura. 2. Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de ley reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. 3. Conocimiento de los proyectos de resolución: 3.1. Sobre el síndrome respiratorio agudo y severo de neumonía atípica SARS. Auspiciado por el diputado Raúl Ramírez y varios señores diputados. 3.2. De exhortación al señor Presidente Constitucional de la República, se tomen las medidas pertinentes para ejecutar un plan de acción que evite impacto ecológico a consecuencia de los derrames de crudo. Auspicio de los diputados amazónicos. 4. Continuación del segundo debate del proyecto de ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas número 23-805; y, 5. Primer debate del proyecto de ley reformatoria a la Ley del Instituto Educativo de Crédito y Becas. Además está prevista la Comisión General para recibir a los miembros de la iglesia evangélica y del grupo de Gedeones internacionales. Hasta ahí el orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se declara la emergencia del Congreso Nacional. Auspicio del Consejo Administrativo de la Legislatura. El texto del proyecto de resolución es el

siguiente: Congreso Nacional. Considerando. Que el flagelo producido en el edificio del Palacio Legislativo el pasado 5 de marzo, impide a excepción del Salón del Pleno, el funcionamiento de los despachos de los señores diputados. Que mediante convenio interinstitucional, suscrito el 8 de los corrientes por los titulares del Congreso Nacional, Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Economía y Finanzas y Gerencia General del Banco Central del Ecuador, consta acordado el comodato del edificio matriz, que otorga el Banco Central del Ecuador a favor del Congreso Nacional, a fin de que en el referido inmueble funcione temporalmente y, por el lapso de hasta dos años, las oficinas de la Función Legislativa. Que el artículo 2 del reglamento sustitutivo del reglamento general de contratación pública define como emergencia la situación de apremio suscitada por peligros inminentes, daños o catástrofes que se presenten en territorio o sector dentro del cual la entidad tiene ámbito de acción o en la entidad misma en cuyas repercusiones causarían en su desenvolvimiento normal o en las actividades a ella encomendadas, alteraciones graves para conjurar, las cuales se requieran medidas que rebasen la actuación ordinaria de aquella o de sus funcionarios, emergencia que de hecho vive la función legislativa. Que se hace necesaria la declaratoria de emergencia para que de conformidad con la literal a) del artículo 6 de la Ley de Contratación pública, en concordancia con el artículo 2 del reglamento sustitutivo del Reglamento General de contratación pública, se agiliten los procesos para viabilizar los actos y contratos para la readecuación, reconstrucción de las actuales instalaciones, así como los que demanden la reubicación, traslado y funcionamiento de las dependencias del Congreso Nacional a las instalaciones de la matriz del Banco Central, exceptuándolos del sometimiento a los procesos precontractuales; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales resuelve: 1. Declarar en

emergencia al Congreso Nacional para efecto de los actos y contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios que demanden la reubicación y traslado de las dependencias del Congreso Nacional. 2. Comunicar la presente resolución para su cumplimiento al Comité de Adquisiciones y demás autoridades, ordenadores del gasto y pago dentro de sus respectivas competencias. Hasta ahí el texto de la resolución propuesta por el Consejo Administrativo de la Legislatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Con enorme satisfacción esta mañana vi a un grupo de gente trabajando ya en la limpieza de los muebles de las oficinas de los compañeros legisladores. Esta acción, este trabajo debía hacerse semanas atrás. He venido insistiendo que tiene que el Congreso Nacional entrar en una gran minga, teníamos o tenemos sobre los 1000 hombres que podían acudir en la segunda semana del flagelo, con escobas, trapos y palas para recuperar lo que significa la dignidad parlamentaria que poco a poco se nos está yendo de las manos. Hoy estamos mendigando como pordioseros a las otras instancias del Banco Central, al edificio de la Alameda y a la Corte Suprema de Justicia, entidades que fueron muchas veces creadas por el Congreso Nacional, que le entregamos el poder, la autonomía, y sin embargo, estamos observando que estamos criando cuervos. Esto no, es hora ya que retomemos lo que significa ser la primera Función del Estado ecuatoriano, no hay otra función igual o paralela que el Congreso Nacional, no hay instancia que esté fuera del control legislativo, nosotros somos los fieles representantes de los cinco mil y más ecuatorianos que fueron a las urnas en octubre. No estamos aquí porque somos ganadores en 16 provincias, somos ganadores de las 22 provincias. Y, otras funciones del Estado tienen que

respetarnos. Ayer se habló que ya se perdía esos nombres nobles como "la majestad" y "honorable". Me fui a un diccionario para conocer el significado de la majestad, y no solamente es creer que la majestad es el rey. Majestad es grandeza, significa magnificencia, esplendor. Y, honorable, que muchas veces pensaba que me decían solamente como una burla, como un sobrenombre. ¿Pero quiénes nos dicen honorables, señores legisladores? Son los trabajadores antiguos que en realidad conocen el significado de decirnos honorables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Vásquez, le pido que vaya al primer punto del Orden del Día.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Estoy en el punto, señor Presidente. Estoy lastimado, no estoy satisfecho con esta resolución a destiempo. Nosotros teníamos que haber actuado ya, desde el principio. Y tengo derecho, porque soy un representante del pueblo, tengo derecho a ocupar los 10 minutos que me da. Quisiera, y en las próximas ocasiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene los minutos, pero para hablar sobre el tema del primer punto.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Estoy sobre el tema, estoy hablando sobre el proyecto de resolución de declarar en emergencia al Congreso Nacional. Pero sí quiero que comprendamos lo que significa el Congreso Nacional. Y en esta Semana Mayor, que me disculpe y que me perdone si es que blasfemo, el Señor. Solamente los mandamientos de Dios estarán por encima de los mandatos constitucionales de un Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor lea el

artículo número 58 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 58 del Reglamento. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí el texto 58 del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Dos modificaciones de orden más bien literal, al proyecto de Resolución. Cuando se habla del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de Contratación Pública, no es Reglamento General de Contratación, sino Reglamento General de la Ley de Contratación. Es una mención que me parece importante, para que sea incorporado por parte de Secretaría en los considerandos tercero y cuarto del proyecto de Resolución; e, igualmente, en el considerando segundo, se menciona: "a fin de que en el referido inmueble funcione temporalmente". Tiene que ser funcionen temporalmente, con "n", reemplazando esa "s" por la "n". Creo que con esas enmiendas en la parte literal, el proyecto de resolución contiene algo que es indispensable para que la Función Legislativa pueda reiniciar su trabajo en forma normal, y que se tomen las medidas pertinentes por parte de la administración del Congreso Nacional en forma rápida, puesto que caso contrario, sujetos a los procesos de licitación o concursos públicos, la reparación de nuestro inmueble tomaría no un año o dos, sino quien sabe cuántos años, dado el tiempo que demora cada proceso de contratación. Con el acuerdo sobre

h

el texto del informe y con las enmiendas que he sugerido creo que debe proceder la aprobación del mismo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado por sus observaciones. Doctor Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: En el numeral 1 de la Resolución, tal vez sea conveniente incluir la palabra "reconstrucción". Dice: "Adquisición de bienes y prestación de servicios que demanden la reubicación y traslado de las dependencias del Congreso Nacional". Pero no se dice nada sobre la reconstrucción, rehabilitación de las oficinas. Entiendo que ese va a ser uno de los objetivos de esta emergencia. Por esa razón, sugeriría que hablemos de adquisición de bienes y prestación de servicios que demanden la reconstrucción, reubicación y traslado de las dependencias del Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy importante su observación, Diputado. ¿No hay más observaciones? Con las observaciones de los diputados Monsalve y Lucero, que son absolutamente pertinentes y que se deben incorporar al texto resolutorio, señor Secretario... Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Como miembro del Consejo de Administración, una cortísima intervención para el siguiente planteamiento. Todos los diputados estamos preocupados por las oficinas y es justo. Si solo fuera responsabilidad del Consejo resolverlo o de la Presidencia o de la administración del Congreso, ya se habría resuelto. Pero dependemos de terceros. Dependemos del Banco Central. El Banco Central depende de los administradores del Banco Popular. Todo esto depende de un decreto ejecutivo que permita reestructurar las oficinas, y por eso la demora. Este

proyecto de Resolución es exclusivamente para reubicarnos, para que no tengan que hacerse licitaciones y concursos para pequeñas cosas de la reubicación. Comprendo la preocupación del diputado Lucero y me parece suficientemente explicable, que también sea para la reconstrucción. ¿Porqué no tomamos en cuenta la reconstrucción? Por dos razones: La primera, porque está preparado un proyecto de ley que viene al Congreso, que permite hacer todas las readecuaciones grandes y reconstrucción del Congreso, del Banco Central, etcétera, etcétera. Y, por una segunda razón, porque la reconstrucción de este edificio va a requerir de muchas decisiones de alto nivel económico, 10, 20 millones de dólares, que ya tendrán que hacerse en base a reales participaciones del Congreso, ajustándose a la Ley, con concursos, con licitaciones. No nos apresuremos. Esto es exclusivamente para poder irnos a las nuevas oficinas. Para que se contrate dos divisiones que hay que hacer en el piso 5 y 6; para que se compre una o dos computadoras que falta para los que se quemaron, para eso es esto. Si después es necesaria una resolución adicional que tenga más fuerza que solamente esto, para la reconstrucción, lo hagamos, no nos apresuremos. Esta es exclusivamente para poder irnos al Banco Central del Ecuador lo más pronto posible, sin demoras, en una simple adecuación o en una simple compra de un equipo que se necesita. Por eso, muy comedidamente, le pido al compañero diputado Lucero, acepte mi planteamiento de no incorporar "la reconstrucción" del edificio en esta resolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: No podemos hacer un problema de este asunto, porque se trata de una declaratoria de emergencia del Congreso para los fines que está señalando el artículo 1. Eso no quiere decir que

necesariamente tienen que cumplirse esas finalidades. Si esa facultad de reconstruir ve que es necesario utilizar el Congreso, el Consejo Administrativo de la Legislatura o usted, hará uso de la facultad que ya consta en esta Resolución; y, si no es necesario, no hará uso de esa facultad, eso es todo. De tal manera que, nada perdemos con prevenir una posible facultad que usted va a necesitar y el Consejo Administrativo, para readecuar las oficinas del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que este caso, la explicación del doctor Lucero es absolutamente pertinente. Podría, en función de los plazos para la rehabilitación, eventualmente no ser necesario. Pero si ya tiene esta autorización el propio Congreso, podría ser mucho más operativo. La emergencia es el caso de movernos al Banco Central. Doctor Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Me parece que la observación hecha por el colega Wilfrido Lucero es completamente pertinente. Todos sabemos los trámites engorrosos que implican la estricta aplicación de la Ley de Contratación Pública. Hay que esperar plazos, hacer licitaciones dependiendo de los montos; esperar informes de Contraloría, de Procuraduría, que por supuesto está bien; así debe tramitarse la contratación pública, pero eso en términos de orden normal. Aquí estamos viviendo una emergencia, consecuentemente tenemos que ser objetivos en el tema de la emergencia. Ciertamente nos va a ayudar al traslado urgente, sobre todo para aquellos diputados, como en mi caso, me parece que somos catorce los que no tenemos absolutamente nada y, por los montos, tendríamos que esperar hasta que se convoquen a los concursos respectivos y eso trae complejidades, que todos los que medianamente conocemos este trámite, ya lo sabemos. Por esa razón, me parece que es indispensable. Yo más bien felicito al Consejo Administrativo de la Legislatura por esta

iniciativa. Que se incorpore la "reconstrucción", está bien, pueda o no abarcar este tema con esta resolución, más allá que pueda tramitarse una ley que está circulando al respecto. Por esa razón, me parece que con las observaciones que son absolutamente pertinentes, deberíamos votar este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Posso. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señor Presidente: Quiero coincidir con la posición del diputado Lucero, en el sentido que se incluya el término "reconstrucción", ya que de una vez, si es que estamos declarando en emergencia al Congreso Nacional y, debemos esperar un proyecto de ley que se dará en los próximos días, lo uno no se opone a lo otro. Por lo tanto, quiero coincidir con ello, y hacer una recomendación. En los grandes edificios, cuando se construye o se reconstruye, para dar privacidad a lo que se está construyendo o reconstruyendo, se colocan unos grandes plásticos. Yo estoy ubicado en el edificio Juan Montalvo, frente a la parte donde se ve el deterioro del Congreso Nacional en lo que fue el incendio y, todos los días observo que llegan los turistas, no a ver y observar y tomar fotografías de los murales, sino de la parte que está incendiada y, eso no creo que sea un buen espectáculo ni para el país ni para la ciudad de Quito. No me explico cómo es que, la administración no ha podido colocar unos simples plásticos que tapen la parte quemada. Por lo tanto, esto no se debe tratar aquí en el Plenario. Pero como no se ha dado oídos a lo que ya se ha sugerido, lo hago públicamente, para que ordene a la parte administrativa, que se coloquen unos plásticos y se tape ya esa parte que está deteriorada. Gracias, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, por favor, tome votación de la Resolución planteada, con las observaciones de los diputados Monsalve y Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído de la Resolución y con las observaciones que han sido formuladas por los diputados Diego Monsalve y Wilfrido Lucero, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y nueve votos a favor, de sesenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señores legisladores, vamos a tener a continuación la Comisión General para recibir a los miembros de la Iglesia Evangélica. Por favor, repita los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, los escrutadores me han informado sesenta y nueve, de sesenta y nueve. Rectifico, señor Presidente, sesenta y ocho legisladores, de sesenta y nueve presentes, sin el voto del honorable Raúl Ramírez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, creo que sería conveniente, si hay solicitud de los diputados, volver, porque hay otros diputados que también no han votado, y en consecuencia esto debe quedar muy claro. Vuelva a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Consejo Administrativo de la Legislatura y con las observaciones formuladas por los diputados Diego Monsalve y Wilfrido Lucero, sírvanse levantar el brazo, por favor. Setenta y seis votos, de setenta y nueve presentes, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente punto. Comisión General. Por favor al diputado Galo Vera y a los representantes de la Iglesia Evangélica aquí presentes, vamos a dar inicio a esta corta Comisión General. Señores legisladores, por favor, tomen asiento para dar inicio a esta importante Comisión General de la Iglesia Evangélica y del Grupo Gedeones Internacional. Señor Secretario, por favor, dé lectura al programa.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA IGLESIA EVANGÉLICA Y DEL GRUPO GEDEONES INTERNACIONAL.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Programa para la entrega de las Sagradas Escrituras en el Honorable Congreso Nacional: 1. Presentación de la Comisión General a cargo del diputado Galo Vera Andrade.-----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Señor Presidente, distinguidos colegas, diputadas y diputados del Congreso Nacional. Quiero agradecer a Dios primeramente, por permitirnos estar en el Congreso Nacional con los representantes de la Iglesia Evangélica ecuatoriana. Lo que sí quisiera, es que mis colegas legisladores y el cuerpo de asesores del Congreso Nacional, por esta vez, les pido guardar reverencia, porque no venimos a pedir nada al Congreso Nacional, la Iglesia Evangélica no viene a pedir nada; la Iglesia Evangélica viene a dar, a obsequiar al Congreso Nacional algo especial. Por eso, en otras Comisiones Generales ha sido diferente, esta es muy especial en la vida del Congreso Nacional. Por eso les ruego a mis colegas legisladores, a los señores asesores, a la prensa, a todo el personal que se encuentra aquí, por quince minutos, quince escasos minutos de las veinticuatro horas de este día, les pedimos a ustedes, que por favor, guarden quietud y reverencia a lo que vamos a ofrecer en esta mañana. Señor

Presidente, quiero agradecerle a usted por la gentileza que ha tenido de habernos concedido, sin ninguna objeción, esta Comisión General, en la cual están los representantes de toda la Iglesia Evangélica del Ecuador y el Grupo de Gedeones Internacionales al cual me pertenezco. Por ello, quiero dejar en el saludo protocolario, al pastor reverendo Guillermo Rea, quien está con nosotros en esta mañana. Dios les bendiga.-----

INTERVENCIÓN DEL PASTOR REVERENDO GUILLERMO REA. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional, diputados y diputadas, todos los presentes: Reciban un cordial y caluroso saludo en nombre de la pastoral evangélica de mi país. No olvidéis de levantar la voz por los débiles, los pobres y los menesterosos de mi patria. Procurad con todas vuestras fuerzas, luchar por ellos para el bienestar de un nuevo Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. Mensaje del pastor ingeniero civil Luis Estévez al Honorable Congreso Nacional.-----

INTERVENCIÓN DEL PASTOR LUIS ESTÉVEZ. Muy buenos días. Quisiera iniciar esta pequeña disertación con la lectura de un Salmo, sacado de la palabra de Dios, dedicado a ustedes. El tema que les vamos a presentar es la Oración de un Congresista. Dice así el Salmo 101: "Quiero cantar al amor y a la justicia; quiero Señor cantarte salmos; quiero triunfar en el camino de la perfección. ¿Cuándo me visitarás? Quiero conducirme en mi propia casa con integridad de corazón. No me pondré como meta, nada en donde haya perversidad. Aborrezco las acciones de la gente desleal, no tendrán nada que ver conmigo; alejaré de mí toda intención perversa, no tendrá cabida en mí la maldad. Al que en secreto calumnia a su prójimo, lo haré callar para siempre. Al de ojos altivos y corazón soberbio, no lo soportaré. Pondré mis ojos en los

X

fieles de la tierra para que habiten conmigo. Solo estarán a mi servicio los de conducta intachable. Jamás habitará bajo mi techo nadie que practique el engaño. Jamás prevalecerá en mi presencia nadie que hable con falsedad. Cada mañana reduciré al silencio a todos los impíos que hay en la tierra; extirparé de la ciudad del Señor a todos los malhechores". Para nadie es desconocido que el Ecuador atraviesa una grave crisis económica, social y política. Los valores morales de nuestra nación, poco a poco han estado siendo socavados, poniendo en riesgo la estructura básica de nuestra sociedad, la familia. Divorcios, separaciones, adulterios, maltrato, rebelión de los hijos, violencia familiar, pobreza, desigualdad, etcétera, son aspectos que nuestra sociedad está enfrentando a diario. Sabemos que la pobreza y la injusticia, no son el resultado de un país que no tiene los recursos naturales para aprovechar. El Ecuador es un país rico en recursos. No es problema de los recursos, es problema del corazón del hombre. No se debe a la falta de leyes en beneficio de todos los ecuatorianos. Si bien es cierto tiene ciertas imperfecciones nuestra Constitución, nos garantiza valores que protegen a la familia. En medio de esta realidad, Dios ha permitido que usted sea nombrado legislador de la nación ecuatoriana, para ejercer justicia, para buscar la verdad, para defender la igualdad. ¿Qué tiene Dios?, ¿qué decía un legislador en medio de tantos problemas que usted afronta como ser humano? Dios sabe que necesita la verdad en su corazón para poder legislar con justicia. La Biblia, la palabra de Dios tiene algo para usted en esta mañana. Dios mismo quiere hablarle a su corazón para que ejerza su función con dominio y libertad. El Salmo 101, uno de los libros de la Biblia, fue escrito para un gobernante, que como usted, quiere ejercer justicia de Dios para bien de la nación. El versículo leído en primera instancia dice: "Quiero cantarle al amor, a la justicia, quiero Señor cantarle salmos". El legislador que ama a su nación, canta con su forma

de vida al amor y a la justicia. Su vida, su ejemplo, hace que se busque la paz, que se defienda el derecho y se denuncie la injusticia. Su vida misma constituye un canto de alabanza a Dios que es el autor del amor y la manifestación de la justicia, por medio de su hijo Jesucristo. El segundo versículo dice: "Quiero triunfar en el camino de la perfección. ¿Cuándo me visitarás? Quiero conducirme en mi propia casa con integridad de corazón". La integridad, mi querido señor legislador, no puede ser parcializada, no se manifiesta por partes. Un hombre, una mujer no es íntegro en su trabajo y es infiel con su cónyuge, no puede decir la verdad en casa y mentir en su lugar de trabajo. Una persona no puede ser íntegra un 80% o un 90%. La integridad cubre todas las facetas de la actividad humana, o soy íntegro o no lo soy, no hay alternativa. El legislador que ama a su nación, busca el camino de la perfección, es ciento por ciento íntegro, no solamente en la manifestación de una conducta externa sino en una actitud interna, la del corazón. El siguiente versículo dice: "No me pondré como meta nada que haya perversidad. Las acciones de la gente desleal las aborrezco, no tendrán nada que ver conmigo". La meta en la vida no es lo económico; ni en lo político alcanzar posiciones. El propósito de la vida de un ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, no es cohabitar con el pecado y la deshonestidad. La meta del ser humano debe ser siempre la lealtad, es tener visión de cambio en beneficio de los que sufren, de los pobres, de los desamparados. El legislador que quiere a su nación, aborrece el pecado, denuncia la injusticia, redime al que está perdido y ayuda al necesitado. El versículo de la Biblia dice: "Alejaré de mí toda intención perversa, no tendrá cabida en mí la maldad". El legislador que ama a su nación, desecha el soborno, lucha por la libertad, defiende hasta la muerte el honor, no tolera el engaño y la mentira; no hace pactos que vayan en contra del inocente, del pobre y del necesitado. La

*

Biblia dice en el siguiente versículo que se leyó: "Al que en secreto calumnia a su prójimo, lo haré callar para siempre; al de ojos altivos y corazón soberbio no lo soportaré". El legislador que ama a su nación, no admite el cohecho o la calumnia. Es humilde, dispuesto siempre a aprender, a ser moldeable, reprende con firmeza al soberbio y al altivo de corazón. "Pondré mis ojos en los fieles de la tierra, -dice la Biblia-, para que habiten conmigo; solo estarán a mi servicio los de conducta intachable". Señores legisladores, quisiera, por favor, un momento de su atención. Gracias, por escuchar parte de lo que es su pueblo. El legislador que ama a la nación, busca relacionarse con personas con integridad de corazón; escoge asesores con vidas intachables; se rodea de personas honestas que defienden el derecho y la justicia. La Biblia dice: "Jamás habitará bajo mi techo nadie que practique el engaño; jamás prevalecerá en mi presencia nadie que hable con falsedad". Esa debe ser su oración, señor legislador. El legislador que ama a la nación no hace pactos en donde los pobres sean perjudicados. No solamente dice la verdad sino que vive la verdad, no tolera el engaño y la falsedad; trabaja para servir a la nación y no para servirse de la nación. La Biblia dice: "Cada mañana reduciré al silencio a todos los impíos que hay en la tierra, extirparé de la ciudad del Señor a todos los malhechores". El legislador que ama a su nación, manda a la cárcel a los corruptos, sin importar quiénes sean; limpia la ciudad de los focos de la corrupción, no tiene temor ya que sabe que está al servicio de Dios y para ello limpia la ciudad de todos los malhechores. La gran pregunta de esta mañana es ¿qué tipo de legislador puede cumplir todas estas demandas que la palabra de Dios lo dice?, ¿cómo se puede transformar una nación con los principios de Dios? Dos mil años atrás, un sencillo carpintero cuando vino acá a esta tierra, dio la pauta para salir de la esclavitud del pecado en que viven las naciones. Él dijo en el libro de Juan, capítulo

14, versículo 6: "Yo soy el camino, la verdad y la vida. Nadie llega al Padre sino por mí". Cristo es la salida al problema humano. Esto no tiene que ver nada con religión, sino que es una relación con Dios por medio de Cristo. Jesús no solo vino a mostrar el camino. Él es el camino, Cristo es la verdad, no es un concepto, la verdad es una persona, Jesucristo, es él quien conduce la vida, él es la vida y solo en él podemos vivir para hacer la voluntad de Dios. Si usted, señor legislador, quiere ser un revolucionario de la verdad, si usted quiere servir a su nación, si usted quiere cambiar esta nación ecuatoriana, tiene que abrir su corazón a Jesucristo y recibirlo como Señor y Salvador. Él está listo para entrar a su vida, él está listo para abrir su corazón y arreglar su hogar y su familia; él está listo para que usted pueda ser utilizado por él y extender su reino; él fue a la cruz para que usted pueda extender el reino de los cielos. La cruz no es una señal de religión, la cruz es la muestra de amor, ya que sobre ella el cuerpo del Hijo de Dios murió para redimir por aquel, le busca con sinceridad. Ese Cristo hombre que conoce el dolor y el sufrimiento, pero ese Cristo Dios está listo para que usted le reciba en su corazón y cambie su vida. Aquí voy a tener un tiempo de oración. Sé que las dificultades como legislador que usted tiene son grandes, pero quisiera pedirle una oración para que reciba a Jesucristo como su Señor y su Salvador. Este es el gran desafío, luego se va a orar para que Dios bendiga su vida y bendiga a la nación. Acompañenme en esta oración. Señor, me han hablado que hay una oración para poder vivir como legislador. Me están diciendo que tengo poder para cambiar esta nación. Estoy leyendo en tu palabra, que ahí está escrito cómo deben ser forjados los destinos de un país. Yo quiero hacerlo como legislador de este país, pero cambia mi corazón, cambia mi vida. Abro mi corazón para recibirte a ti, Oh Jesús, como mi Señor y mi Salvador. Amén.-----

8

EL SEÑOR SECRETARIO. Oración de despedida a cargo del pastor Daniel Conforme.-----

INTERVENCIÓN DEL PASTOR DANIEL CONFORME. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: Hoy se cumple nuestro sueño de estar frente a nuestras autoridades. Hoy creemos y estamos convencidos que usted está en ese lugar porque Dios lo ha puesto en ese lugar. Hemos orado y seguiremos orando por ustedes. Como Pastor del legislador Galo Vera Andrade, me dirijo a ustedes para orar por ustedes. Y como representante de la Iglesia Evangélica, nuestro hermano diputado Galo Vera Andrade, en los próximos días queremos que los señores legisladores, de una o de otra manera, apoyen un proyecto de Reforma de Ley de Cultos, donde estamos solicitando se nos den los mismos derechos y las mismas atribuciones para poder contribuir con el desarrollo moral, social y espiritual de nuestro pueblo. Somos más de un millón de evangélicos representados en este Congreso Nacional por el honorable diputado Galo Vera Andrade. Agradecemos a Dios. No quisiera antes de retirarnos, les hemos entregado un ejemplar de la Biblia, la cual deseamos que sea de mucha ayuda y guía espiritual para ustedes y para nuestra nación. Quisiera orar por ustedes y por nuestro Ecuador, si ustedes nos permiten, para podernos despedir. Quisiera que los honorables diputados, si pudieran ponerse en pie, por favor, en reverencia a ese Dios soberano y eterno. Permítanos por favor, orar, invocar al Todopoderoso. Dios que estás en los cielos, Dios eterno y soberano, Dios del Ecuador y de nuestras vidas, gracias por este privilegio, gracias por nuestros legisladores, gracias por el señor Presidente del Congreso, gracias Dios mío; oremos por sus vidas, oremos porque tú los guardes, que tú les cuides Señor, que tú protejas sus vidas, que tú les des sabiduría como a Salomón, Señor, para que en nuestro país, Dios mío, haya abundancia de paz. Oh Dios del cielo, guarda sus vidas,

sus hogares, sus empresas, cólmalos de tus ricas y hermosas bendiciones, porque tú no haces excepción de personas. Gracias Dios mío. Amén y Amén. Gracias, honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, quiero rogarles encarecidamente permanecer en la sala. Recuerden ustedes, que este proyecto económico urgente, el veto, tiene como plazo máximo el día miércoles de la próxima semana. Creo que todos los legisladores deberíamos comprometernos en evacuar cuatro vetos que están pendientes en el Congreso Nacional, cualquiera que sea la decisión de insistencia o de allanamiento al veto del Presidente. Por eso les reitero mi pedido de evacuar en este momento este importantísimo tema. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordar a la sala, a los colegas diputados, lo que está pendiente. Está pendiente el veto parcial del numeral cuatro, en donde el Presidente de la República plantea que se elimine de entre los requisitos que deben cumplir los miembros del Directorio cuando son delegados de los ministros de Estado y el miembro del Directorio elegido por las Cámaras de la Producción. El señor Presidente plantea en el veto que se elimine el requisito de la experiencia mínima de cinco

años; eso está pendiente. Está pendiente, la resolución respecto de los vetos contenidos en los numerales 8 y 9, mediante los que el Presidente propone introducir reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, que fueron debatidas y expresamente negadas en la tramitación de la ley y, consecuentemente, no constan en el texto que aprobó el Congreso Nacional y que remitió para el trámite correspondiente a la Presidencia de la República; y, está pendiente el veto contenido en el numeral 11, mediante el cual, el Presidente propone cambiar el plazo de los seis meses establecido en la ley aprobada por el Congreso Nacional, para que las Fuerzas Armadas intervengan en un proceso de capacitación, tecnificación, entrenamiento, etcétera, al servicio de vigilancia aduanera. Ese plazo se propone cambiarlo por la palabra "transitoriamente", sin definir el plazo o la transitoriedad. Y luego está pendiente de resolución del Congreso, puesto que no hubiera los votos. Esos son los cuatro los temas pendientes, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Señores legisladores, entonces este momento, de acuerdo a la información de Secretaría, están presentes ochenta legisladores en la sala. Vamos a ir, en consecuencia, tomando las votaciones respectivas. Recordemos que en el tema de la objeción número cuatro se votaría primero la insistencia. La insistencia significaría que el Congreso quiere insistir en que aquellos delegados de los ministros al Directorio de la CAE, deben tener una experiencia mínima de cinco años. En cambio, el allanamiento significaría que esa experiencia no sea necesaria. Señor Secretario, en primera instancia, tome votación por la insistencia, y en este caso, por resolución del día de ayer, es una votación nominativa por la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores se servirán votar al ser llamados, por la moción de ratificación de la objeción número 4 del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Ayer recibí varias insinuaciones para hacer la propuesta que hagamos la votación nominativa, era para buscar la asistencia de los legisladores que no estaban presentes, porque no teníamos los sesenta y siete legisladores; como usted comprenderá, ese fue el motivo. Habiendo desaparecido esa razón y estando ahora más de ochenta legisladores, creo que no tiene sentido hacer una votación nominativa, que persiguió el fin que acabo de señalar. Entonces podríamos ir a la votación simple y retiraría la propuesta de la votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Si hay el retiro de la moción, en consecuencia la votación tendría que hacerse simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en ratificar la objeción número 4, sírvanse levantar el brazo por favor. Cuarenta votos a favor, de setenta y tres presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la insistencia. Señor Secretario, sírvase tomar votación por el allanamiento. Solicitamos a los señores legisladores, recordar el contenido de las intervenciones en el día de ayer, en el sentido de que, si no hay la insistencia, el Congreso tendría que optar por el allanamiento. Pedimos en este caso, que el Congreso Nacional tome una decisión. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el allanamiento a la objeción número cuatro del

Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la objeción número cuatro del texto propuesto por el señor Presidente de la República, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de setenta y tres presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento. Siguiente objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Objeción número 11, señor Presidente. La objeción números 8 y 9 que estarían también pendientes de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Objeción número 8. Consideramos importante para el mejor desenvolvimiento de la CAE, la expedición de normas especiales que regulen la adquisición de bienes e inversiones y, la administración de los recursos humanos bajo un Estatuto Especial que expida la Presidencia de la República por la especial condición y servicio que presta la CAE. Por tal razón, insistimos en la inclusión del artículo 7 de nuestra propuesta original, con el siguiente texto que reforme el artículo 119 de la Ley Orgánica de Aduanas: "Artículo 119. La CAE para el cumplimiento de sus fines y objetivos determinados en la ley, en materia de adquisiciones e inversiones, únicamente se sujetará al Reglamento específico que, para el efecto, expedirá el Presidente de la República. La administración de personal y sus remuneraciones, se sujetarán al Estatuto Especial de Personal que emitirá el Presidente de la República". Hasta ahí el texto de la objeción número ocho, señor Presidente.-----

4

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En este caso, quisiera solicitar a alguno de los legisladores que, hay un tema constitucional que está implícito en este asunto. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: La Comisión de lo Económico está recomendando al Pleno la insistencia en este punto octavo de la objeción. Pero el hecho es, que no hay en qué insistir, porque la materia del veto del señor Presidente no fue sobre un texto que haya aprobado el Congreso en el proyecto en mención. Se supone que el texto constitucional establece, en el artículo 153, la facultad del Jefe de Estado en formular una objeción. Pero la objeción es entorno a la materia o concretamente al texto que haya sido materia de aprobación del Parlamento; solamente ahí puede. Un antecedente, sobre todo para los colegas y las colegas que iniciaron la función en este período legislativo, es el antecedente que se produjo en el año 2001, cuando el Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa, remitió al Congreso un proyecto de reformas tributarias, donde planteaba el incremento del Impuesto al valor Agregado, de 12 a 15%. El Parlamento negó la propuesta del incremento del IVA. En esa época, si no estoy equivocado, con setenta y un votos a favor de la propuesta de negativa. Pero, como en las reformas que aprobó el Congreso, en algunos de los incisos, se fue el término: "Impuesto al Valor Agregado, IVA", el presidente Noboa se agarró de esa expresión, para en el texto del veto, proponer el incremento del IVA del 12 al 14%. Como en esa época hubo un conflicto en el Parlamento, el Jefe de Estado promulgó en el Registro Oficial el incremento del IVA. En esa época, organizaciones como la CONAIE, a través de don Miguel Lluco, de Pachakutik y, legisladores, entre otros, como el colega Antonio Posso, formularon una demanda de inconstitucional. No voy a pedir por

cierto que el Secretario lea un informe un poco largo del Tribunal. Pero el Tribunal Constitucional, en la Resolución número 126 del año 2001, evacúa este tema. Y en definitiva y en resumen, lo que el Tribunal Constitucional señala en su fallo, que es un fallo relativo al impuesto al Valor Agregado, digamos en materia tributaria, es que el Presidente no tiene ninguna facultad de carácter constitucional, para que aprovechándose del recurso del veto parcial, incorpore temas que ya fueron negados en el decurso del debate del proyecto que fue materia de su iniciativa. Es decir, el Tribunal Constitucional declaró como inconstitucional ese arbitrio que utilizó el señor presidente Gustavo Noboa. En el caso de la objeción 8, lo que aprobó el Congreso no tenía nada que ver con el nuevo texto que plantea el señor Presidente Constitucional de la República. Por cierto, que si pusiésemos en el debate la necesidad de que, la CAE tenga un régimen especial de personal, seríamos los primeros en apoyarlo, porque no puede ser el pretexto de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que pueda amparar a personas que eventualmente no tengan idoneidad ni probidad para estar frente a una institución tan delicada como ésta. Me parece que la intención del presidente Gutiérrez es positiva, pero desgraciadamente no procede en términos constitucionales. El fallo del Tribunal Constitucional tiene algunos párrafos, que con su autorización, señor Presidente, quisiera dar lectura.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO RAMIRO RIVERA. Dice el Tribunal: "Que en lo aprobado por el Congreso, ya no contemplaba disposición alguna sobre el aumento del IVA. Mal podía el Presidente, -dice el Tribunal Constitucional- el ejercer su derecho de veto; insistir en el aumento, sin importar que fuere en un punto menos que el originalmente expuesto. Al comienzo pedía 12 al

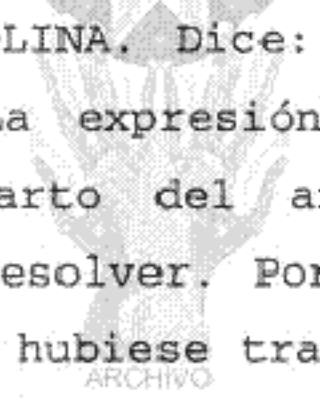
15, luego 12 al 14. El veto no podía aplicarse sino para las normas contempladas en el proyecto del Congreso, que no varió el porcentaje del IVA. Lo contrario equivale, -dice el Tribunal Constitucional- a dar procedencia y legitimidad constitucional a una nueva figura jurídica que no consta en la Carta Política. Lo cual en todo sentido resulta inadmisibles. De acuerdo con el artículo 155 de la Carta Política, el derecho de iniciativa que como colegislador le corresponde al Presidente, etcétera, etcétera es para la iniciativa de proyectos, mas no para incorporar textos que con antelación ya fueron negados por el Parlamento". Este caso me parece especial, especialmente importante. Sobre todo, hagamos abstracción de quien ejerza la jefatura del Estado. Este tema fue ya debatido en 1999. Y, si mal no recuerdo, en 1999, el entonces legislador Víctor Hugo Sicouret, copatrocinó una resolución coauspiciada por el Partido Social Cristiano y otro partido político, en donde el Congreso explícitamente señaló que el Jefe de Estado, en el recurso del veto, solamente puede vetar o modificar textos y contenidos que hayan sido aprobados en el debate parlamentario, que no podía reincorporar temas que ya habían sido negados, porque con esa lógica, resultaba un contrasentido, en esa época, que el Congreso habiendo negado el incremento del IVA con setenta y un votos, a través de ese veto arbitrario, el Congreso, podía allanarse con sesenta y tres votos o con la mayoría relativa del quórum que se establecía en esa época, con la presencia de ciento veintitrés diputados. Ahora bien, Presidente, aquí contamos con la presencia de varios juristas especializados en Derecho Constitucional. El tema es, el alcance que tiene la expresión contenida en la disposición constitucional de "considerar". Si considerar, se piensa que es imputable a resolver; es decir, ya sea insistiendo un texto o ya sea allanándonos en la objeción, o si la expresión "considerar" significa simplemente que el Congreso ya debatió el tema. Si el pensamiento del

x

legislador, es que, considerar implica necesariamente una resolución, podría proceder la sugerencia de la Comisión de lo Económico, es decir, que el Congreso insista. Creo que no tenemos nada que insistir, porque no habíamos aprobado nada de ese contenido. Si el pensamiento del legislador en el Congreso es que "considerar" no implica decidir, entonces simplemente puede quedar para la historia de esta ley, que hemos considerado, y que el texto que envía el Congreso al Registro Oficial no contemple los nuevos textos remitidos por el Presidente en la objeción octava del veto. Finalizo, señor Presidente, leyendo cinco líneas del fallo del Tribunal Constitucional, en relación a la percepción que tiene este alto tribunal del término "considerar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Dice: "En este caso, el Tribunal Constitucional que: La expresión "considerar", de la parte final del inciso cuarto del artículo 153, no puede ser equivalente a la de resolver. Porque ese texto está previsto para el evento que no hubiese tratamiento alguno del proyecto de Ley por parte del Congreso y, evitar de este modo, que se produzca lo que en el pasado, esto es, que sin tratamiento del Congreso del proyecto, éste entre en vigencia por el ministerio de la ley. La interpretación que hace en el fallo el Tribunal Constitucional es, que la expresión "considerar" no implica necesariamente resolver. De eso podríamos deducir, que estamos considerando el veto octavo; pero que no cabe la insistencia ni el allanamiento, porque este veto no procede por ser inconstitucional, por incorporar un texto que no estuvo formando parte del contenido de lo que aprobó el Congreso. Esa es, diríamos, una opinión personal que me permito compartir con todos los colegas, señor Presidente.-----



*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rivera. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Este, ciertamente es uno de los temas complejos que constan en los artículos de la actual Constitución y, que se refieren al veto presidencial sobre las leyes que envía el Congreso Nacional. Estos son los temas que deberían merecer la atención del señor Presidente de la República y, no aquellos de reducir o aumentar el número de diputados, porque con eso no se resuelve absolutamente nada. Ya de hecho en este Congreso no están veintitrés diputados de los que componían el Congreso anterior, y usted ve que ningún problema nacional se ha resuelto con la disminución de los diputados de ciento veintitrés a cien diputados, el país sigue el mismo, el Congreso sigue el mismo. De tal manera que, no hay una razón fundamental para obsesionarse por esa reforma, como lo hace lamentablemente el Presidente de la República. Repito, este sí es un tema que debería debatir el Congreso Nacional, hasta llegar a una reforma, porque la norma como esta concebida y escrita en la actual Constitución, puede llevar a un enfrentamiento y a un conflicto de poderes muy difícil de resolver. Ya en el pasado inmediato, de hecho ya lo hubo en buena parte, en el caso que expresó el diputado Ramiro Rivera. Por eso creo que las reformas constitucionales que debe preparar el Congreso Nacional, deben apuntar a resolver esta clase de conflictos y de problemas. Por lo pronto, ha quedado muy en claro, que unas son las normas constitucionales y legales para el trámite y aprobación de las leyes por parte del Congreso; y, otras normas absolutamente distintas, son las constitucionales y legales que tienen que aplicarse para la resolución de los vetos parciales que sobre esas leyes emite el Presidente de la República. Porque en las sesiones anteriores y, no sería raro que en esta también, parecía que

*

todavía existía una especie de confusión y se hablaba que tratándose de una Ley Orgánica, hay que buscar equis número de votos, etcétera. No, las leyes se aprueban en dos debates. Y la Constitución, al señalar el trámite que debemos dar a los vetos parciales, señala que debemos despacharlos en un solo debate. Si admitimos que estas normas que rigen el veto parcial son parte de la conformación de la ley, tendríamos que concluir, que las leyes no se aprueban en dos debates sino en tres y eso chocaría contra normas expresas de la Constitución. Por tanto, no confundamos las normas Constitucionales y legales que son unas para la aprobación de las leyes, sean ordinarias u orgánicas, y las normas constitucionales y legales que son otras distintas para el despacho de los vetos parciales del Presidente de la República. El caso es que, el Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución, solamente puede vetar las normas que le envía el Congreso Nacional en una ley. No puede aprobar, por consiguiente, normas que no constan en las leyes que le envía el Congreso Nacional. Si permitimos eso, estaríamos sentando un pésimo precedente, porque en un momento dado, ya para qué el Congreso Nacional. Si nosotros aprobamos unas normas legales y enviamos esas normas a consideración del Presidente de la República, pero él tiene la capacidad de introducir normas o vetos sobre normas que no constan en las leyes que le enviamos, entonces lo estamos convirtiendo en el único legislador. Ya pasó eso, lo mencionó el diputado Rivera, en el caso de la elevación del impuesto al IVA. El Presidente de la República hizo una propuesta inicial de elevar el IVA del 12 al 15%. ¿Qué hizo el Congreso Nacional? Después del debate correspondiente, el Congreso negó esa propuesta del Ejecutivo que estaba presidido por el doctor Noboa. Enviada la ley, no constaba ninguna elevación en esa ley aprobada por el Congreso Nacional en cuanto al IVA; sin embargo, en el veto, el Presidente de la República se dio el lujo de elevar el IVA del 12 al 14%, ni

siquiera del 12 al 15% que era su propuesta original. Entonces vetó una norma que no constaba en la ley que le envió el Congreso Nacional; veto una norma inexistente, y eso causó un serio conflicto de poderes. El Congreso Nacional protestó y el asunto fue a resolución del Tribunal Constitucional, porque se presentó una demanda de inconstitucionalidad. Y, entre los argumentos más importante que esgrimió el Tribunal Constitucional para demostrar la inconstitucionalidad de esa actuación, de ese veto del Presidente de la República, fue el que por ese camino, el único legislador en un momento dado, podría ser solamente el Presidente de la República. Si nos manda unos 20 vetos, 50 vetos, en un proyecto en donde no constan las normas a vetarse, es obvio, que estamos frente a una dictadura disfrazada de legalismos. Ese argumento, es, el argumento más convincente, podría por ese camino el Presidente de la República suplantar la principal acción del Congreso Nacional que es la de expedir las leyes. Por esa razón, jamás el Congreso Nacional puede dictar alguna resolución o tomar alguna actitud que signifique la abdicación expresa o tácita de sus facultades fundamentales, en este caso de su facultad de legislar para entregarle al Presidente de la República. Él ha vetado normas que no le hemos enviado en el proyecto, en la Ley que aprobamos aquí en el Congreso Nacional; y, al haber vetado esas normas que no le enviamos, ha vetado normas inexistentes. Si alguna resolución debemos tomar, creo es la de insistir, los legisladores. No como se ha dicho, en una norma que no existe, porque no podríamos insistir sobre esa norma inexistente, quizá insistir en la aprobación del proyecto, tal como lo aprobamos inicialmente; es decir, insistir en los artículos que aprobamos en este proyecto de Aduanas, en el que no constaba precisamente el artículo 8, ese artículo no fue aprobado por el Congreso no fue enviado por consiguiente a consideración del Presidente de la República; es un artículo inexistente sobre el cual él ha hecho recaer su

veto. Entonces podríamos nosotros ratificarnos en los artículos que han sido aprobados. En cuanto a la aprobación de los artículos, no quiere decir que estamos insistiendo en la aprobación de este artículo que es inexistente. Miren los problemas y los vacíos que tiene la Constitución Política del Estado, que en un momento dado nos impide tener unas posiciones absolutamente claras, porque esto no está legislado en la Constitución. Pero la razón natural y la lógica, nos llevan a hacer estas propuestas para poder resolver de alguna manera estos vetos, esta clase de vetos que no están contemplados en la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Las intervenciones de los dos colegas que me presidieron en el uso de la palabra, me eximen de repetir el argumento fundamental. El Presidente no puede por vía de veto, introducir normas nuevas en un cuerpo de ley que ya fue aprobado por el Congreso; ese es el punto de fondo. A mí me preocupa el trámite. Quisiera proponer que establezcamos un trámite para este asunto. No puede ser por la vía de la insistencia, porque el señor diputado Ramiro Rivera tiene razón, no podemos insistir en lo que no existe. Creo además, que este es un asunto que debe resolverse en la tramitación de la ley. Para que no quede esto en el aire, lo que debería el Congreso es, establecer por votación de simple mayoría, que esto no procede, que no se pueden considerar las objeciones del Presidente porque no proceden. Votar y pasar al punto siguiente para que quede establecido de esa manera qué es lo que va al Registro Oficial, porque si aquí simplemente no resolvemos nada, como podría ser la otra alternativa, queda todavía pendiente la posibilidad de que el Ejecutivo

✱

argumente, que no terminó de considerarse su objeción y, por lo tanto, podría pasar a regir la ley por el ministerio de la ley. En consecuencia, me permito, salvo el más ilustrado criterio de personas que aquí tienen más experiencia que yo, sugerir que simplemente por vía de trámite, se consulte a la sala si esto es o no aceptable. Y, como no es aceptable, porque no puede hacerse lo que no está previsto, simplemente votar, resolver este tema por esa vía y pasar al punto siguiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece muy pertinente el camino sugerido por el diputado Enrique Ayala. Efectivamente, no estamos ante un tema en el cual se pueda insistir o allanar, y podría ser el camino de una resolución simple. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Gracias, señor Presidente. Este tema, como ya señaló el diputado Ramiro Rivera, con algún detalle, fue resuelto en el caso número 18 - 19 del 2001 por parte del Tribunal Constitucional, a propósito del veto al incremento del Impuesto al Valor Agregado. Lo que dice el diputado Enrique Ayala, sería el procedimiento más claro y más ágil, para evitar luego, un cuestionamiento a la constitucionalidad de esta ley. Lo que me preocupa es, que la propuesta que hace el diputado Ayala, no encontrándose establecida en el artículo 153 de la Constitución, podría dar lugar, efectivamente, a que el Congreso actuará de modo inconstitucional. ¿Por qué digo esto? Porque el artículo 153, en la parte en la que trata de la objeción parcial, solamente habla de las siguientes opciones: Allanamiento, insistencia, o de la posibilidad que el Parlamento ecuatoriano no se allane, no insista y, por consiguiente, entre en vigencia por el ministerio de la ley la objeción presidencial; no abre otra posibilidad constitucional. Si bien lo que propone el diputado

Ayala, es lo más lógico y coherente, el gran problema se presentaría el momento en que alguien diga, el Congreso trató la objeción del Presidente de la República de modo inconstitucional. El diputado Rivera ha citado la resolución de mayoría del Tribunal Constitucional, acerca de lo que supone considerar en los términos señalados en el artículo 153 de la Constitución Política de la República. Quisiera hacer referencia al pronunciamiento de los dos magistrados del Tribunal Constitucional que dieron su voto de minoría, el doctor De la Torre y el doctor Hernán Salgado. Ellos dicen que en el artículo 153.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, ruego atender la exposición del diputado Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Ellos dicen, que el verbo "considerar" no puede entenderse en su sentido corriente, tal como se lo entiende cuando uno lee el diccionario de la Real Academia de la Lengua; debe entenderse de otra manera. Y, por ello, en el voto de minoría señalan que la palabra "considerar" entraña en el artículo 153, una decisión, una resolución, que debe estar acompañada de la votación determinada por la Constitución, sea para allanarse o sea para ratificarse. Comparto en este punto, el criterio de los dos magistrados que dieron su voto de minoría. La palabra "considerar", supone en ese contexto una resolución; porque si no ha habido allanamiento y no ha habido ratificación, el Congreso debe evidentemente verse ante la alternativa de que objeción entra en vigencia por el ministerio de la ley, si no hubo esa consideración que suponía, el allanamiento o la ratificación. Por ello, coincidiendo con lo que sugirió el honorable Lucero, lo procedente sería, insistir; aunque aquí resulta inútil hablar se insistencia, porque sobre qué insistimos; esa es la gran pregunta. Lo que dice el señor

Presidente de la Comisión de lo Económico, podría ser la solución. Insistamos en el texto original, de tal modo que con esa insistencia y con el voto de las dos terceras partes, evitemos que alguien cuestione la constitucionalidad del proyecto, porque la interpretación dada por el Tribunal Constitucional, no es una interpretación que le obliga, lamentablemente, al Congreso ecuatoriano, no le obliga; tampoco le obliga algún criterio que se haya aprobado hace dos años en el Congreso Nacional sobre el trámite de las objeciones. Y como la norma constitucional no es completamente clara, y por ello ha obligado a interpretaciones especiales, digamos, por parte del Tribunal Constitucional, y ahora ha originado este debate en el Congreso, si nosotros equivocamos el camino, el Presidente o cualquier otra persona interesada en que no entre en vigencia esta ley o que si entra en vigencia, sea declarada inconstitucional, irá al Tribunal Constitucional y demandará la inconstitucionalidad de la ley. Por ello, la única manera que tenemos ahora nosotros, responsablemente, es la de insistir en el proyecto original y, de ese modo, decirle no, a la objeción parcial del Presidente, con la cual ha introducido un artículo que no fue tratado en el Parlamento ecuatoriano. Me uno al planteamiento del Presidente de la Comisión de lo Económico, para que, no habiendo otro camino y para que esta Ley en su integridad entre en vigencia, usted someta a votación la insistencia, con las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Estamos discutiendo un asunto que, aunque pareciera secundario, es de veras importante; con un problema adicional, que lo que el señor Presidente de la República está proponiendo, es perfectamente razonable, o sea

no estamos discutiendo la naturaleza de la disposición que se propone, estamos discutiendo un trámite que puede crear un mal antecedente en el Congreso, como ya ha sucedido en el pasado. No veo otra alternativa, que el Congreso tome una resolución. Pero no tome una resolución de fondo, como establece la Constitución, allanarse o insistir; porque hay una cuestión previa, que es, dentro del trámite, establecer si es o no procedente que eso deba resolverse. En consecuencia, quisiera hacer dos reflexiones: Primero, si ahora aceptamos la interpretación rigorista de la Constitución, que se necesita hacer, o lo uno o lo otro, ¿qué va a suceder? Que si el Ejecutivo logra que no existan los dos tercios para insistir, puede legislar por vía de minoría en el Congreso y eso es absurdo, porque si ahora aceptamos que el Presidente de la República pueda incluir nuevas disposiciones, éstas llegan al Congreso, la mayoría está en contra, pero no son los dos tercios, entonces hemos encontrado un mecanismo por el cual el Presidente de la República puede legislar sin tener mayoría en el Congreso, lo cual es absurdo, insisto. La otra alternativa, es que cuando no haya mayoría para insistir, tengamos que hacer lo que hicimos hace pocos minutos, de todas maneras allanarnos para que el trámite se complete. Quiere decir entonces, que aquí hay que allanarse o allanarse, por este mecanismo que el Presidente de la República ha utilizado, posiblemente de muy buena fe, porque insisto, creo que las normas no están en discusión. Mi propuesta es que establezcamos una decisión sobre el trámite, una decisión sobre el procedimiento y, luego que hayamos establecido eso, se puede entonces resolver el tema por vía del procedimiento, y pasar a considerar lo que sí son objeciones del Presidente de la República, constitucionalmente consideradas. Me permito proponer a la sala, la moción previa de que se declare improcedente los dos puntos de objeción del señor Presidente de la República, porque constitucionalmente, no puede

✱

resolverse sobre ellos. Que se vote y luego se pase a los siguientes puntos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, muchas gracias. Antes de que usted tome una resolución respecto de llamar a votar cualquier propuesta, permítame leer textualmente una parte que es muy importante y muy corta, respecto de la referida resolución del Tribunal Constitucional mencionada por el diputado Ramiro Rivera, simplemente para que tengamos un poco más de claridad en esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. "Inconstitucionalidad de tarifa del 14% del IVA. Resolución Tribunal Constitucional, número 126, suplemento del Registro Oficial número 390, del 15 de agosto del 2001. El Tribunal Constitucional, en los casos signados con los números 018-2001-TC, 019-2001-TC y 023-2001-TC, acumulados. -Y aquí quiero que pongamos atención a los nombres que voy a mencionar, puesto está en el documento-. Antecedentes: Antonio Posso Salgado, Segundo Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional; doctor Miguel Pérez, abogado y Jefe del Bloque Movimiento Pachakutik; Carlos Antonio Vargas, agricultor y Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE; Miguel Lluco, agricultor y Presidente del Movimiento Pachakutik-Nuevo País; licenciado Fernando Villavicencio Valencia, comunicador social y Secretario Ejecutivo de la Coordinadora de Movimientos Sociales; y, Guillermo Robayo, estudiante representante de la Asamblea de Jóvenes, con informe previo de procedencia del Defensor del Pueblo, demandan la inconstitucional por el fondo y la forma de la Ley de Reforma Tributaria, en la parte que

*

aparece publicada en la página 2 del suplemento del Registro Oficial número 325, del 14 de mayo del 2001". Estas son las personas que presentaron la demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. "Manifiestan los demandantes, que el señor Presidente de la República, en oficio 021-DPR-2001, del 1 de marzo del 2001, dirigido al Presidente del Congreso Nacional, remite el proyecto de Ley de Reforma Tributaria para su tratamiento por el Congreso Nacional, calificado de urgente en materia económica, proponiendo en otros aspectos, aumentar el Impuesto al Valor Agregado-IVA del 12 al 15%. Que el Congreso Nacional, por una amplia mayoría niega totalmente dicha pretensión al aprobar la Ley de Reforma Tributaria, ley que parcialmente vetada por el Ejecutivo, como aparece en oficio número 0028-DPR-2001 del 9 de abril del 2001, en cuyo numeral 8, expresamente solicita, en la literal a) del artículo 34, en lugar de 12% dígame 14%. Que al aprobar la Ley de Reforma Tributaria, el Congreso Nacional con el voto favorable de 86 legisladores, negó totalmente la propuesta original de elevar dicho impuesto del 12 al 15. Por ello, es inadmisibles que el Ejecutivo, desestimando la opinión de la legislatura y, la dignidad y seriedad que se merece cada legislador, con el pretexto de vetar la Ley, formula una nueva propuesta de aumentar, ya no el 3%, sino el 2% del IVA. Es evidente, en concordancia con la doctrina y los principios de interpretación constitucional, que el Presidente de la República solo podía pronunciarse sobre lo aprobado y no sobre lo negado totalmente. No puede vetarse lo inexistente, ni con el pretexto del veto, formular una nueva propuesta y, con ello, pretender desconocer lo resuelto por la legislatura con una amplia mayoría. El veto es solo un derecho constitucional del Presidente de la República, para impedir la promulgación y la vigencia total de una ley o norma, creada o modificada por la ley. Si la norma fue totalmente negada, no existe jurídica ni constitucionalmente y, por ello, no procede el veto total

ni parcial, menos aún para aumentar impuestos". Me he permitido leer esto, porque este fue el argumento que fue presentado por quienes hoy día son parte de la bancada del Gobierno en la legislatura actual. Aquí están los nombres de los actores, estos fueron los argumentos. y, con estos argumentos, el Tribunal Constitucional resolvió declarar la inconstitucionalidad por la forma de la resolución presidencial, contenida en el oficio número T-812-DAJ-2001-3280, del 10 de mayo del 2001, constante en el suplemento del Registro Oficial número 325 de 14 de mayo del 2001, página 2; publicado indebidamente de modo conjunto, en la promulgación de la Ley de Reforma Tributaria, aprobada y ordenada por el Congreso Nacional y, en consecuencia, suspender sus efectos. Declaratoria que tiene los efectos señalados en el artículo 278 de la Constitución. Causa ejecutoria, entra en vigencia en su promulgación, etcétera. Todo esto fue estudiado en la Comisión, y cuando la Comisión sugiere al Pleno del Congreso Nacional que se insista, se refiere a que se insista en el texto original de la Ley aprobada por el Congreso Nacional en materia de estos dos vetos, contenidos en los numerales 8 y 9; puesto que al no existir, al no estar en la redacción de la Ley, lo que el Presidente de la República propone y el Congreso insiste en su texto original respecto de esta propuesta, automáticamente se está rechazando el veto del Ejecutivo; se está rechazando, quiero recordar, porque esta propuesta del Ejecutivo constituye una forma, una modalidad de pretender legislar por encima de las normas constitucionales y por encima de las facultades del Congreso Nacional. Por eso es que, consideramos que lo procedente es que se insista en el texto original de la Ley, referido a estos dos numerales, porque el Congreso Nacional tiene que salir por sus fueros, primero; y, segundo, sería realmente muy extraño que quienes ayer demandaron la inconstitucionalidad por una situación similar, hoy día no estén votando coherentemente con una

propuesta que fundamentalmente lo que busca es defender de manera clara y precisa la norma constitucional respecto de cómo el Presidente tiene que usar su facultad constitucional del derecho al veto parcial, respecto de las leyes y su contenido aprobado por el Congreso Nacional. Por eso es que, nosotros planteamos la necesidad que se vote por la insistencia. Y si aún no hubieran los votos necesarios para la insistencia, entonces tendríamos que ir a una resolución en donde se niegue expresamente por improcedente y por inconstitucional la propuesta del Presidente de la República en esos dos numerales. Pero el Congreso algo tiene que resolver, porque no puede quedar esta situación en el aire, porque entonces puede usarse el argumento en la Presidencia de la República, que el Congreso no tuvo ningún pronunciamiento y que esto puede entrar en vigencia por el ministerio de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores diputados. Vamos a continuar con el debate. Quiero insistir ante todos ustedes, señores diputados, en que este es un asunto de trascendencia constitucional y legal fundamental. Está de por medio, si es que el Presidente puede o no legislar con un tercio de los votos, ese es el tema de fondo. Y por eso es fundamental que el Congreso tome una resolución. Diputado Carlos Vallejo, luego diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Lo que usted acaba de decir, es cierto. Estamos discutiendo si el Ejecutivo puede, mejor dicho, debe legislar con las dos terceras partes de los votos, y el Congreso no puede nunca más legislar. De aquí en adelante, el Presidente nos debería notificar que ha mandado al Registro Oficial a publicar una ley, porque en eso termina el procedimiento que seguimos ahora, en base a la Constitución actual, para ratificarnos las

3

dos terceras partes, para allanarnos la mitad de los asistentes. Pero como estamos enfrascados en el problema y he escuchado atentamente las intervenciones de todos los diputados, quisiera hacer un resumen de la problemática, muy rápidamente. Es un tema en el que en pocos minutos más, el Congreso va a votar y va a tomar decisiones. ¿Por qué me opongo al procedimiento de intentar ratificarnos en el texto que mandamos? Por dos razones fundamentales: La primera, porque es reconocer y sentar un precedente legislativo, que un texto nuevo mandado por el Presidente puede ser tratado en el Congreso Nacional, y eso es inconstitucional. Es inconstitucional, porque solo el texto del proyecto aprobado por el Congreso, es el texto que puede ser sometido a aprobación u objeción, por parte del Presidente de la República. No reconozcamos con una votación de ratificarnos en lo que hicimos, que el Presidente sí puede incluir textos adicionales. Hay una segunda razón, ya existe precedente. El Tribunal Constitucional en dos ocasiones anteriores, indica claramente, el diputado Bustamante lo ha leído, no puede el Presidente de la República incluir textos nuevos para que el Congreso se ratifique o acepte la objeción parcial. Ya lo dijo el Tribunal Constitucional y si ya lo dijo el Tribunal Constitucional, cómo el Congreso Nacional puede aceptar una imposición de esa naturaleza, violando la Constitución y violando la resolución del Tribunal Constitucional. Pero hay una tercera razón, que es de forma, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado, perdón.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Sé que hay la costumbre de interrumpirle a usted y no es su culpa, es culpa de los cien, que subimos, bajamos, le interrumpimos, es una verdad, somos dueños aquí de todo. Y como éste es un tema que usted tiene que tomar la decisión de qué hacer votar, por eso estuve

esperando, no por otra cosa, no es por llamarle la atención a usted. Hay una tercera razón que es la fundamental. Supongamos que el Congreso decide ir por el camino de ratificarnos en lo hecho, de usar un mecanismo que diga que, el Congreso se ratifica en el texto que aprobó del proyecto, y sometemos a votación. No tenemos los sesenta y siete votos. ¿Qué pasa ese momento? Ya entró a trámite en el Congreso el texto, ya entró a trámite y el Congreso no se ratificó en su texto. Como no se ratificó en su texto, de acuerdo a la Constitución, queda solo una alternativa, allanarnos. O que el Presidente de la República interprete, que como no trató, el Congreso se allanó. Por eso, basándome en lo que planteé ayer; ayer elevé a moción, no importa quién, yo, Enrique Ayala, o quién, hoy lo ha hecho el diputado Enrique Ayala, una moción previa, por medio de la cual el Congreso Nacional, reconociendo lo que actuó anteriormente el Tribunal Constitucional y el mandato de la Constitución, no tramita el veto parcial de esos dos artículos, por improcedente e inconstitucional, con votación simple, no tramita. El Congreso Nacional no tramita dos artículos enviados por el Presidente, por improcedentes e inconstitucionales y, por lo tanto, salen del texto del proyecto que está este momento tramitando el Congreso Nacional. Elevado a moción por Enrique Ayala, ayer por mí, hoy ratificado como moción previa, no tramitamos esos dos textos por improcedentes e inconstitucionales para no correr el riesgo de no tener la votación para ratificarlos y haber entrado en el proceso, como dicen los economistas del Banco Mundial, en el pay blay del proyecto y estar enfrascados en tener que ratificarnos negando y, por lo tanto, tener que aceptar el veto del Presidente con la mitad de los asistentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Creo que el tema ya está muy inteligentemente debatido; ya se han manifestado opiniones con las cuales comparto. Y quizá, mi opinión de llamar a la reflexión, para no aceptar la propuesta de la Comisión de insistir en el texto al que se refiere la Comisión, por no haber sido parte del texto aprobado por el Congreso y, ser adenda de la discrecionalidad del Jefe de Estado, es porque, permítanme intentar hacer una exposición pedagógica. En el proceso de elaboración de una ley, el legislador aprueba una ley. El Presidente tiene el derecho constitucional a tres alternativas: A aprobar el texto del Congreso y enviarlo al Registro Oficial y entra la ley en vigencia con su promulgación; tiene el derecho a impedir que se promulgue esa ley con su vigencia, con el veto total, y el Congreso lo puede conocer sino después de un año; y, la tercera opción, es el derecho que tiene el Ejecutivo a reformar los textos aprobados por el Congreso, pero bajo el espíritu aprobado por el Congreso, no con textos alternativos que pueden tener vinculación con los textos aprobados, pero que son otros textos. Entonces, considero lo que ha dicho el diputado Carlos Vallejo, si nosotros insistimos en el texto y no tenemos la voluntad política de las dos terceras partes, el Congreso ya se involucró en el proceso de aprobación de la ley bajo la iniciativa del Ejecutivo, que le obliga al Congreso a conocer textos de su iniciativa y que el Congreso lo aprobó en el texto original. Es un grave riesgo. ¿Por qué? Porque si no aprobamos el insístase en esa ley, nos toca la fatal alternativa de conocer el texto bajo la propuesta de allanarnos. Y por qué tiene el Congreso que allanarse a una propuesta del Ejecutivo que no fue aprobada en el texto original Me permitiría proponer, que esto sí, lo elevemos al carácter de una resolución. Una resolución que diga que, el Congreso se abstiene de conocer los textos n/n, n/n, porque no fueron parte del texto original aprobado por el Congreso de la

✕

República. y, pedirle a usted, señor Presidente, que administrativamente esa resolución se la acompañe al texto final de la aprobación del Congreso y se la publique en el Registro Oficial, para evitar cualquier interpretación por parte del Ejecutivo. Esa es mi opinión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ibarra. Audio para el diputado Ibarra, por favor.-----

EL DIPUTADO IBARRA PARRA. Señor Presidente y señores legisladores: Creo que el veto presidencial en la forma que ha sido enviado, se lo ha hecho así o por mal asesoramiento o porque ex profeso ha habido la intención de ponerle al Congreso Nacional una trampa para que trate algo que resulta a todas luces inconstitucional. El Congreso Nacional no puede caer justamente en esa trampa y de allí que comparto los criterios expresados por los diputados Ayala Mora y Proaño Maya, para que se expida una resolución en el sentido que el Congreso no trate esas dos disposiciones del veto por inconstitucionales; e inclusive los devuelve al señor Presidente de la República, haciéndole conocer la determinación del Congreso. Y que pueda, efectivamente, enviarse conjuntamente con lo que sí ha sido enviado al Registro Oficial para la promulgación correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente: En nuestros bloques hemos analizado brevemente esta temática, que por supuesto no es nueva, además lo hemos venido discutiendo desde algunos días atrás. Estamos absolutamente conscientes de lo que implica el contenido del artículo 153 de la Constitución Política vigente. Aquí se ha hecho también relación a un

antecedente de orden histórico sobre el tema del Impuesto al Valor Agregado. Es decir, cuando el Congreso Nacional, incluso quien habla, planteó una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional para evitar que se produzca una decisión arbitraria del Ejecutivo en aquella época, incorporando un texto que el Congreso nunca lo aprobó, elevando, en otras palabras, el Impuesto al Valor Agregado. Algunos parlamentarios han hecho referencia a este hecho histórico. Por esta razón, nosotros coincidimos en la necesidad de que el Congreso mantenga coherencia en sus actuaciones, independientemente en la orilla en la que nos encontremos. Por esta razón, creemos que no pueden incorporarse textos nuevos, adicionales a lo aprobado por el Congreso Nacional. En tal virtud, coincidimos entonces, con las tesis expuestas aquí por varios diputados, en el sentido que debemos abstenernos de tratar este tipo de incorporaciones que constan en el veto parcial del Ejecutivo; dejando constancia en el documento final, de la razón y el fundamento por el cual el Congreso se abstendría, en vista de que eso no contempla la Constitución Política del Estado. Y porque, como es lógico, cualquier sector podría acudir luego al Tribunal Constitucional y, como existe sentada ya una jurisprudencia al respecto, el Congreso no puede caer sobre temas en los cuales ya existe una claridad en la temática jurídica. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Torres.

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor presidente: Le ruego que por Secretaría dé lectura a la moción presentada por el diputado Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a atender el pedido del diputado Torres. -----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada como previa, por el diputado Enrique Ayala, es la siguiente: "El Congreso Nacional: Resuelve que las objeciones 8 y 9 del Presidente de la República no son procedentes de acuerdo a la Constitución y, en consecuencia, no se las tramita". Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Esa moción, indudablemente que reúne los criterios que se han expresado en esta sala. Anteriormente señalé, que no teníamos otro camino que el allanamiento o la insistencia, a menos de permitir que el proyecto objetado por el Presidente entre en vigencia por el Ministerio de la Ley. Sin embargo, ante situaciones prácticas, reales, que colocarían un pésimo precedente para que el Presidente de la República pueda legislar mediante vetos, sobre asuntos no aprobados por el Parlamento, la propuesta del diputado Ayala que recoge, por lo que puedo observar, prácticamente las opiniones de la gran mayoría de legisladores, nos permite de una manera obviar el problema, por lo pronto; y, mediante el tratamiento del asunto como previo, impedir al menos, que se cometa una inconstitucionalidad en el Parlamento, si es que nosotros nos prestamos para que la objeción parcial del Presidente de la República o las dos objeciones, la 8 y la 9, puedan ser tratadas en el Parlamento. Cosa que es imposible, por lo que ha sucedido antes ya en el Congreso y, sobre todo, por aquella resolución adoptada ya por el Tribunal Constitucional. Por consiguiente, hasta que tengamos, creo yo, una interpretación al artículo 153, de tal manera que sea una interpretación auténtica y evitemos estos problemas a futuro, quiero expresar mi apoyo a la moción presentada por el diputado Enrique Ayala a fin de que sea votada y, sobre todo, para que el Presidente de la República en lo futuro, no introduzca en un veto

parcial, disposiciones o normas que no han sido aprobadas por el Congreso ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Es saludable este debate que se ha presentado sobre este tema, que como usted lo ha destacado bien, es de suma importancia para la vida del Congreso Nacional y para la validez de sus resoluciones, en asuntos de tanta trascendencia como son el despacho de estos vetos parciales, que sobre las leyes impone el Presidente de la República. En la circunstancia que se ha mencionado, cuando el anterior Presidente de la República vetó el artículo inexistente que elevaba el IVA del 12 al 15%, hice una propuesta muy similar a la que ahora nos ha hecho el diputado Enrique Ayala. El razonamiento que entonces formulamos algunos de nosotros, fue el de que estábamos frente a una situación inédita que no estaba contemplada en la Constitución, existe una laguna constitucional evidente y, que por consiguiente, no podíamos nosotros tratar de enmarcar dentro de las normas constitucionales, de la insistencia o del allanamiento, una situación que era absolutamente inédita e irregular a la vez, una situación que la considerábamos inconstitucional. ¿Cómo enmarcar una situación inédita e inconstitucional dentro de las normas y de los cánones del allanamiento o de la insistencia constitucional? Resulta supremamente difícil, quizá imposible. Sin embargo de ese razonamiento y de la propuesta similar del diputado Ayala, el Congreso de entonces razonó, en el sentido que solamente se podía, o allanar al veto del Presidente de la República o insistir en lo originalmente hecho por el Congreso. Nunca he compartido esa tesis, si embargo tenía que aceptar la resolución mayoritaria del Congreso y fuimos por ese camino. Se insistió en el proyecto, dejando constancia de que esa

insistencia, obedecía al hecho de que el artículo que había sido vetado por el Presidente de entonces, era un artículo que no fue enviado en el proyecto por el Congreso Nacional y, que por consiguiente, estamos frente a un veto de una norma absolutamente inexistente. Recuerdo que en otra ocasión, fuimos también por el camino que ahora sugiere con su moción el diputado Ayala. De tal manera que el Congreso ha ido por las dos vías. Yo preferiría la segunda vía, la de la propuesta del diputado Ayala. Porque la primera entraña un serio riesgo. Se imaginan ustedes, lo que es buscar el respaldo de las dos terceras partes de los componentes del Congreso, para reconocer que el Presidente de la República ha actuado inconstitucionalmente al vetar una norma que no le ha enviado en el proyecto el Congreso Nacional. A mí me parece que esta laguna obedece también a que el legislador constitucionalista confió en el buen criterio, en la razón natural de los gobernantes y de los diputados, y que por eso no creyó conveniente introducir una norma expresa, que diga que solamente se puede vetar, como es obvio, aquellas normas que son enviadas en un proyecto por el Congreso Nacional, aquellas normas aprobadas por el Congreso Nacional, no las que no ha aprobado, no las inexistentes, no las que no constan en el proyecto. Por esa razón, creo que para no correrlos, sobre todo hacia futuro y ahora, el riesgo de reunir las dos terceras partes que siempre es cuesta arriba de los diputados que estén conformes con esta resolución, podríamos ir por la propuesta que ha formulado el diputado Enrique Ayala y que ha sido también explicitada por el diputado Luis Fernando Torres. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Ha concluido el debate. Este es un tema de fundamental trascendencia, creo que hay consenso en los diferentes bloques legislativos. Señor Secretario, sírvase leer nuevamente la propuesta del diputado

Enrique Ayala y, resolución en votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Enrique Ayala es como sigue: "El Congreso Nacional. Resuelve: Que las objeciones números 8 y 9 del Presidente de la República, no son procedentes de acuerdo a la Constitución y, en consecuencia, no se las tramita". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar el brazo, por favor. Ochenta y un votos a favor, de ochenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señores legisladores, solicito permanecer en la sala, falta exclusivamente una sola objeción, que es la objeción número 11. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la objeción número 11.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La objeción número 11 del señor Presidente de la República, dice: "La disposición transitoria segunda, para que guarde exacta correspondencia con el texto votado y aprobado por el Honorable Congreso Nacional, en el informe de mayoría contenido en el oficio número 050-CEPA-IC-03, de 17 de marzo del 2003, deberá decir: Segunda. Transitoriamente el Ministerio de Defensa Nacional asumirá la administración y control del Servicio de Vigilancia Aduanera, con propósitos de capacitación, entrenamiento, tecnificación y reestructuración del servicio. Para el efecto, el Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Aduanera Ecuatoriana dentro del plazo de 30 días de expedida esta ley, celebrarán un convenio interinstitucional, el que básicamente contendrá las condiciones, el plazo y los recursos económicos necesarios para la consecución de tales propósitos". Respecto de esta objeción, la Comisión de lo Económico manifiesta: En el numeral 11 de la objeción se propone cambiar en la Disposición transitoria segunda, la frase "durante los primeros 180 días

*

de vigencia de esta ley" por la palabra "transitoriamente". Como no se señala ningún período de tiempo, la transitoriedad bien podría ser de seis meses, de un año, de tres años o más, en que el Ministerio de Defensa asumiría la administración y el control del Servicio de Vigilancia Aduanera, lo que no se considera conveniente, por lo que se sugiere la ratificación de la Disposición Transitoria Segunda aprobada por el Congreso Nacional". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la objeción del señor Presidente de la República y la sugerencia que hace la Comisión de lo Económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, como se ha dado lectura, la recomendación de la Comisión de lo Económico es que la transitoriedad sea definida en el plazo de 180 días; y, recomienda al Congreso Nacional, la insistencia. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente y señores legisladores: En este caso, ya lo dije el día de ayer, planteo y sostengo que el Congreso Nacional debe aceptar el veto del señor Presidente. Y la razón es una: No creo que la intención de las Fuerza Armadas sea comprometerse de por vida para administrar la aduana. Las Fuerzas Armadas saben cuál es su función y a regañadientes se hacen cargo de actividades como estas, porque no les queda más remedio, por pedido de la sociedad, que ahora nos hemos dado en llamar sociedad civil. Pero hay una razón de fondo para plantear que aceptemos el veto del señor Presidente. Al tomar la administración las Fuerzas Armadas, se establece en esa transitoria, que capacitará, formará, adiestrará y seleccionará al personal. Bien, señor Presidente. Si algún diputado o alguna persona me explica, ¿cuál es el plan de capacitación, cuál es el plan de formación, con qué estructura se va a hacer la reclasificación y la selección de personal? Para sobre la base de saber qué

plan de capacitación hay, saber cuánto va a demorar. Porque si no sé qué materias van a dictar, si no sé qué tiempo va demorar dictar cada materia, si no sé si es que ya tienen preparado el plan de capacitación, si no sé como van a elaborar la ficha para calificar al personal, si no sé los tiempos en un cronograma que se van a demorar en todo esto. cómo fija un plazo. ¿Por qué no tres meses, por qué no nueve, por qué no doce, por qué no 165 días hábiles?, ¿por qué? Un plazo se fija, cuando previamente uno tiene un plan, un cronograma y una organización de lo que va a hacer, cómo fija un plazo para capacitar. Imagínense que las universidades digan, que en un año tienen que hacer médicos, sin saber qué materias, cómo se hacen las disecciones, cómo se estudia anatomía; no pues. Previamente se elabora un plan de capacitación, un plan de formación, la secuencia lógica entre una materia y otra, y ahí se establece plazos. Uniendo las dos cosas. Plazo, debe establecerse cuando existe un plan operativo y un cronograma de acción; y, con el segundo argumento de que estoy convencido, porque como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa, he conversado con el Alto Mando, no tiene ningún interés las Fuerzas Armadas en quedarse eternamente en la Aduana. Quieren cumplir con el papel que esta sociedad les encarga, capacitar y poner un poquito en orden en las aduanas. Como existen las dos cosas, que no quieren quedarse de por vida porque no es su intención ni es su función y, como no tenemos un plan operativo que nos diga cuánto se va a demorar, es obvio plantear que nos allanemos al veto del señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias. Señor Presidente y señores

legisladores: Quiero entrar a una reflexión del Congreso Nacional. La Comisión de lo Económico, analizó profundamente, en presencia y con oficio enviado del señor Ministro de Defensa Nacional en la cual notifica, que transitoriamente va a tomar el Servicio de Vigilancia Aduanera de la CAE, para la capacitación, entrenamiento, tecnificación y reestructuración de servicio. Esto significa, como dijo el compañero Vallejo, no más allá de 180 días para racionalizar lo que significa este control de patio, es el último control que tiene el servicio aduanero. ¿Pero qué es lo que está pasando realmente con las entidades públicas? Se está militarizando. Y, ¿qué pasa con la sociedad civil? No tiene credibilidad o no estamos en capacidad de tomar estas acciones de gran responsabilidad nacional. Para el parecer de la Comisión y que proponemos en consideración del Congreso Nacional, basta los 180 días. Se puede postergar si no termina su adiestramiento, podrán analizar y postergarle para 180 días. Pero el Congreso Nacional tiene que fijar un límite de tiempo, porque si no le decimos en ésta, transitoriamente, puede ocurrir un año, dos años, tres años y hasta finalizar el período presidencial. Esa es la responsabilidad del Congreso Nacional, fijar que las Fuerzas Armadas, como una entidad muy racional, muy profesional, que en un tiempo determinado realice lo que significa la capacitación y entrenamiento para el Servicio de Vigilancia Aduanera. Vuelvo a repetir, que la Comisión, una vez analizado, lo ha tomado como consideración, medio año, 180 días a partir del convenio que haga el Ministerio de Defensa Nacional con la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Voy a insistir en algo que dije hace algunas

✱

sesiones atrás, me ratifico. Esto que se está tratando, parece un insulto a los civiles del Ecuador. Estoy de acuerdo que hay gente honorable en las Fuerzas Armadas. Sí las hay, así es; pero entre los civiles también los hay. No hay como generalizar. Aquí se trata de hacer creer al Ecuador entero, que los únicos que pueden resolver el problema de honestidad en este país son los señores militares. ¿Cómo? Es algo que no logro entender. ¿Por qué? Porque en años pasados las Fuerzas Armadas tomaron posesión de las aduanas y, ¿cuál ha sido el resultado? Lo mismo que estamos viendo ahora, el mismo prestigio de la aduana, las mismas pillerías, la misma cosa. Quiere decir que lo que hicieron los señores militares en aquella época fue arar en el mar. ¿Qué pretendemos ahora? Que entreguemos las aduanas a los señores militares y se nos queden cuatro años allí, hasta cuando venga Álvaro Noboa y los saque, en las próximas elecciones. No es así, por favor. Creo que las cosas deben ponerse en límites, porque de lo contrario, dejar a un potro en una sabana enorme, sin las cercas que le impidan corretear por toda ella, significa que estamos dándole luz verde para hacer lo que quieran durante el tiempo que quieran, y así no puede ser manejado este país. Los marcos legales son los límites dentro de la ley, pues hay que poner esos límites. En esta nueva ley hay que ponerle límites a las cosas, de lo contrario vamos hacia el caos en las aduanas; es decir, a repetir la historia, después de cuatro, cinco o seis años más, estarán reunidos los legisladores que sean elegidos en aquella época, para discutir nuevamente a quién entregamos la aduana, porque no se ha logrado el objetivo, sigue el contrabando, sigue la pillería, sigue la sinvergüencería. Aquí se han denunciado cosas terribles de la aduana y nada pasa. El señor Presidente de la República, que dice que quiere diputados que no cacareen, nos resulta el más cacareador, porque le ponemos las cosas por delante y se hace como que no escucha. Las aduanas están en malas manos y no le

✱

ha puesto remedio, y quiere que nosotros entreguemos en bandeja de plata a los señores militares para que ellos vayan a hacer, durante cuatro años, lo que les de la gana. ¡No, señor Presidente! ¿Por qué? Porque se va a coger como arma, para mandar al desempleo a mucha gente, gente que no tiene nada que ver con las pillerías de la aduana; porque los pillos allí, están en las altas esferas de la CAE, los pillos están en los escritorios de la CAE, allí están los pillos, con nombramientos de asesores, nombramientos de gerentes, nombramientos de todo; el resto de la gente no participa de esos negocios. En lo que respecta al Servicio de Vigilancia Aduanera, este ha sido reorganizado, reestructurado veinte mil veces. Los mismos militares les dieron cursos, los capacitaron ya la vez pasada, y ahora vuelve otra vez; o sea, estamos repitiendo la historia, vamos, repítele, repítele constantemente. ¿Para qué?, ¿para lograr qué? No entiendo, sinceramente cual es el interés de seguir llamando a los civiles, ineptos, incapaces y deshonestos. Cuando, repito, en todas partes se cuecen habas, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Creo que es importante precisar varias cosas. Primero, la Comisión se reunió con el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien a nombre del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, expresó su posición. Y precisamente, por haber expresado ellos su posición, que también está contenida en un documento que fue distribuido para conocimiento de todos los legisladores, es que en la Comisión se propuso un texto que fue aprobado en el segundo debate y que es el que establece que durante los primeros 180 días de vigencia de

✂

esta ley, el Ministerio de Defensa asumirá transitoriamente la administración y control del Servicio de Vigilancia Aduanera, con propósitos específicos. Desde el tiempo en que empezamos a tramitar esta ley, es público, es notorio, que las Fuerzas Armadas ya están en la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Ellos, conjuntamente con la Corporación, ya viene desarrollando un plan operativo con propósitos precisamente de capacitación, entrenamiento, tecnificación, etcétera, del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera. Luego de esto, el Jefe del Comando Conjunto, en declaraciones que han sido presentadas a través de los medios de comunicación, ha expresado en forma muy clara, que el plazo de seis meses es más que suficiente para que las Fuerzas Armadas cumplan con este propósito contemplado en las reformas a la Ley Orgánica de Aduanas. Todo esto, nos lleva a la convicción, luego de haber sido analizado el tema en el seno de la Comisión, que es absolutamente conveniente el que se mantenga el texto original de la ley, que señala un plazo de seis meses para que se cumplan con estos propósitos. Partamos de que el plazo va a regir a partir de que se publique la ley en el Registro Oficial. Pero ya las Fuerzas Armadas tienen dos o tres semanas dentro de la Corporación Aduanera; es decir, ellos ya vienen desarrollando un plan, un programa. Se requiere la disposición transitoria, obviamente, para que la Corporación Aduanera con el Ministerio de Defensa celebren un convenio. Pero la celebración del convenio que será posterior a la vigencia de la ley, ya viene siendo elaborado, sus bases, sus fundamentos, su sustentación entre las dos instituciones. Dejar abierto eso, en cuanto a que con la propuesta del Presidente de la República, en vez del plazo de seis meses, se diga: "transitoriamente", pues esta transitoriedad, en un momento dado puede ser no seis meses, puede ser un año, pueden ser dos años, pueden ser tres años, lo cual a todas luces resulta absolutamente inconveniente, primero para las propias Fuerzas

2

Armadas, porque se las estaría distraiendo de misiones específicas en cuanto al tema de seguridad nacional externa e interna; y, segundo, tampoco resulta conveniente para la propia Corporación Aduanera Ecuatoriana, el mantener abierta esta transitoriedad, sin un plazo definido. También es muy cierto que hay que señalar algo. Las Fuerzas Armadas lo que van a hacer es prestar su contingente, su capacidad operativa, organizacional, etcétera, para que a través de ellos, se tercerice el proceso de capacitación y tecnificación del personal de Servicio de Vigilancia Aduanera, toda vez que no existen en las Fuerzas Armadas ecuatorianas, técnicos en materia de aduanas internacionales, en materia de control aduanero, porque nunca ha sido ese el objetivo de las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Ellos van a contratar personal técnico altamente calificado a nivel mundial, probablemente gente que venga de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, etcétera, para que vengan a dar los cursos de capacitación y de tecnificación al personal de Servicio de Vigilancia Aduanera, pero esto siempre va a contar obviamente con la supervisión y el control de las Fuerzas Armadas. Ese es el papel que ellos van a asumir, eso ha sido expresado de manera muy clara por el Jefe del Comando Conjunto en el seno de la Comisión. Por esta razón, señor Presidente, pensamos que es mucho más conveniente que el Congreso insista en el texto original, mediante el cual se establece un plazo de seis meses, que como repito, ha sido expresado por las propias Fuerzas Armadas y sus voceros, como un plazo suficiente y prudencial para cumplir con este objetivo señalado en la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Respecto a este punto que se está tratando, sí sería necesario considerar el documento que en su debida oportunidad la

economista Elsa de Mena envió al Congreso Nacional, en donde se emitía un criterio del señor Ministro de Defensa, y pedía que no se mezclen las funciones ni se tome en cuenta al Ministerio de Defensa en estos menesteres. Habíamos manifestado oportunamente, que el Ministerio de Defensa no nació para controles aduaneros y que tiene sus funciones específicas. Algún momento se dijo: "zapatero a tus zapatos". ¿Qué es lo sucede? Que hoy, mediante esta disposición, se quiere incluir que el Ministerio de Defensa asuma la administración y control del Servicio de Vigilancia Aduanera, con propósitos de capacitación, entrenamiento y tecnificación. Pregunto a los señores militares del Ministerio de Defensa, cuándo se capacitaron en temas aduaneros, para que ellos puedan capacitar. Sabemos que tienen su capacitación en lo que a su rama se refiere, pero no el control aduanero. Existía hasta antes de la emisión de la Ley de Modernización, la Policía Militar Aduanera, que fue defenestrada justamente por esta famosa ley promulgada en 1993. Por lo tanto, considero que no se puede dejar abierta una puerta y se deje la palabra "transitoriamente". Ya que este "transitoriamente", puede ser un mes, como puede ser los 180 días, que ya se aprobó en la primera discusión, pueden ser tres años, cuatro años. No podemos dar paso a esto, ya que quedaría, como manifiesto, una puerta abierta. Por lo tanto, considero que si ya propusimos que sean los 180 días, debemos ajustarnos y ratificarnos en ello. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ayala.-

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Solo quiero hacer una solicitud de procedimiento. Y es que, como al principio se planteó mi propuesta sobre el tema anterior como moción, y luego acepté la sugerencia que se adoptara como Resolución, hay que hacer algunas modificaciones de redacción en el texto,

que le ruego le encargue a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro. Le pido al señor Secretario.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. No hace falta volver a leer, simplemente encargar a Secretaría que concuerde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero le pediría a usted doctor Ayala, que esté atento al texto final que sale.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Ya, señor Presidente. Que la Secretaría formule el texto y luego lo revisamos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Siendo este un tema importante dentro del veto, no creo que tenga la trascendencia como para que podamos seguirlo debatiendo aún más; si ya se han hecho exposiciones por parte de diferentes colegas, si las Fuerzas Armadas van a permanecer más o menos en un tiempo indefinido o, si como decía el proyecto original, deben permanecer solamente 180 días, ese es el dilema. Nosotros opinamos en el debate de la ley, que las Fuerzas Armadas debían permanecer 180 días, que es un tiempo prudencial en el cual podían cumplir esta misión de formación y de vigilancia, y nos mantenemos en esa posición. No vemos razones poderosas o importantísimas como para pensar en prolongar la permanencia de las Fuerzas Armadas en las aduanas. Más bien, a lo mejor si les dejamos más tiempo, un año, dos años allí, pues pueden seguir explotando los polvorines, y van a achacarnos al Congreso Nacional, a acusarnos de haber extendido una norma que a lo mejor facilitó que sigan reventando polvorines por todo lado. Por otra parte, hay que conocer lo que son las aduanas. Y a lo mejor, se

*

tanta trascendencia como para no poderlo resolver en esta sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Carlos Kure.-

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, compañeros legisladores: Una breve reflexión de parte de nuestro Bloque. Escuchamos algunas intervenciones en la discusión de la aprobación de esta ley y, vemos con preocupación, que sectores representados en el Congreso Nacional tienen diferentes actitudes. Quiero reflexionar en el hecho cierto y real, que el Congreso debe insistir en esta transitoria, porque lo que se está tratando de hacer es militarizar las aduanas del país. Significa que quienes estamos representando aquí a la sociedad civil, no tenemos ni la capacidad ni la honestidad necesaria para poder desempeñar nuestras funciones. En el periódico, el diario El Universo, el día de ayer, había una nota de prensa, donde se hacía conocer el nombramiento de los gerentes distritales de la Aduana. Y todos los gerentes distritales de la Aduana son militares, coroneles, mayores, capitanes. De manera que, el Congreso Nacional debe reflexionar en el hecho de que la sociedad civil tenga participación activa también en una organización, en un organismo como la CAE, de la que tanto se habla dentro y fuera del Congreso. Nosotros creemos profundamente que seis meses, señalados en el texto enviado por el Congreso, determina hasta un tiempo de prueba, para que las Fuerzas Armadas demuestren su capacidad de organización. Y que sería peligroso allanarse al veto presidencial, cuando no se determina el tiempo, pese a que etimológicamente la palabra "transitoriedad" o transitorio, significa algo ligero, algo fugaz. Y si esa es la definición etimológica del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el Congreso está haciendo lo que debe hacer, es decir, señalar un tiempo prudencial de seis meses, para ver los resultados y decirle al

Gobierno Nacional que sí estamos interesados en que se controlen las aduanas del país, pero que este control sea efectivo y que exista también participación de la sociedad civil, porque ya vemos que todas las instituciones del Estado están siendo militarizadas. Esa es nuestra opinión y nosotros vamos a insistir en el texto original enviado por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rafael Erazo, no está. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de la Comisión, de insistir en el texto original aprobado por el Congreso Nacional. Votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en insistir en el texto original aprobado por el Congreso Nacional, respecto de la Objeción número 11, sírvanse levantar la mano, por favor. Sesenta y tres votos, de ochenta y cuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Rectificación ha solicitado el diputado Kure.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en ratificar el texto del Congreso Nacional, en la Objeción número 11, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y cinco votos a favor, de ochenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Me parece que es bueno, que revisemos un poquito más este tema, por eso quiero plantear la reconsideración de este asunto,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, la reconsideración.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar lo resuelto anteriormente, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Bustamante, sírvase precisar si es para esta sesión o para la próxima.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Para el martes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, estamos en una votación. No han existido los votos necesarios para la insistencia. Entonces no podemos reconsiderar nada porque no hemos tomado ninguna resolución. De las votaciones se puede pedir la rectificación, pero no la reconsideración. De tal manera que aprendamos a actuar democráticamente. Si no ha habido el respaldo, pues no lo ha habido; y, vayamos por el otro camino, por el del allanamiento, para terminar con este problema que no lo podemos, por esta razón, dejar postergado para la próxima semana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted razón, Diputado, en realidad. Diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Plantearía que este tema sea discutido en la sesión de hoy en la tarde que está convocada una sesión extraordinaria; puede cambiarse el Orden del Día, o sino, lo dejamos para la próxima semana, el

✍

día martes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La sesión extraordinaria de esta tarde tiene ya un Orden del Día que no puede modificarse.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Entonces el próximo martes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: En primer lugar, no podemos cambiar el Orden de una sesión extraordinaria. En segundo lugar, consecuente con lo que había manifestado antes, que si no existían los votos para la insistencia, de lo originalmente aprobado por el Congreso, deberíamos allanarnos al veto Presidencial. Y por tanto, señor Presidente, mociono que nos allanemos al veto del Presidente sobre este punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, desde el punto de vista estrictamente reglamentario, tengo que someter a consideración del Congreso Nacional la moción de allanamiento, y eso es lo que voy a hacer. Otra cosa es la decisión del Congreso. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de allanamiento. ¿Tiene apoyo la solicitud de votación nominativa?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí existe apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la moción de allanamiento, nominativamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en allanarse a la Objeción número 11, se servirán pronunciar al ser llamados: Aguirre Riofrío Soledad.-

*

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis Fernando.
Andrade Endara Gabriel Vinicio. Andrade Holguín Alberto
Antonio.-----

EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Atarihuana Geovanny. Ayala
Mora Enrique.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Mejía Héctor.-----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Romero Ximena.-----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bustamante Vera Simón.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cajilema Salguero Carlos.
Carrera Cazar Kenneth.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Castro López Fidel. Cepeda
Estupiñán Alejandro.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Denny.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Jorge.-----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Chauvet del Castillo
Madeleine.-----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael.-----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Columbo José Luis.-----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cruz Freddy.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Abstención.-----

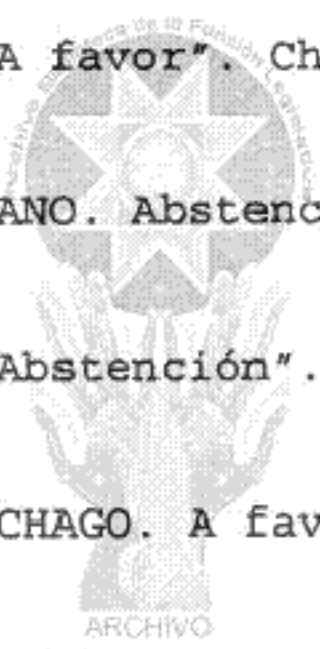
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dávila Rafael.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Patricio.-----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Del Cioppo Pascual.-----



✱

EL DIPUTADO DEL CIOppo ARAGUNDY. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Erazo Rafael. Estrada
Jaime. Falquez Carlos.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Garcés Miryam.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Rodrigo.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gavilán Chimbo Ángel
Oswaldo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio
César.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Harb Alfonso.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Haro Guillermo.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Hugo Marcelo.-----

EL DIPUTADO IBARRA PARRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Silvana. Jaramillo
Rocío. Kure Carlos.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Larriva González
Guadalupe.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor.-----

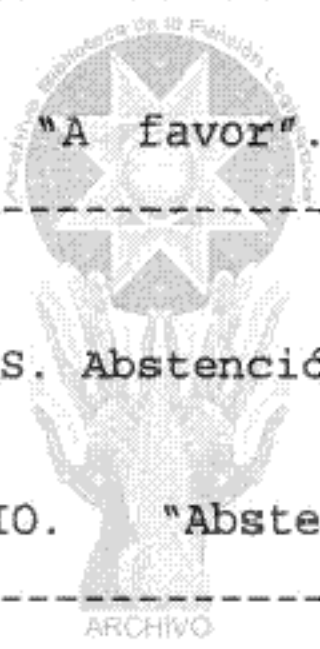
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio. Lucero
Wilfrido.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés.-----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mejía Luis. Mina Juan Omar.



3

EL DIPUTADO MINA QUINTERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Monsalve Diego. Montero Jorge.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Morillo Marco.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Morocho José Aníbal.-----

EL DIPUTADO MOROCHO MOROCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Washington.-----

EL DIPUTADO NARANJO CARRERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Nubia.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Núñez Guadalupe.-----

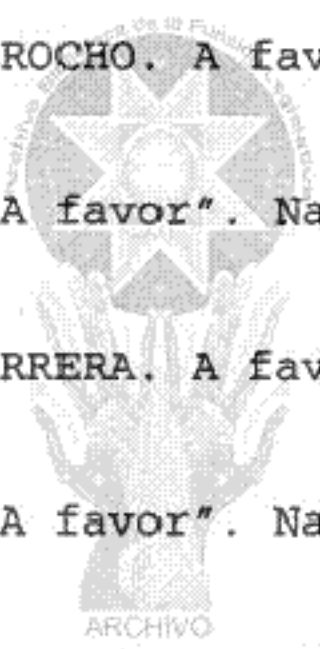
LA DIPUTADA NÚÑEZ MINAYA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Rojas Carmen.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ollague Zoila.-----

LA DIPUTADA OLLAGUE VALAREZO. Abstención.-----



8

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Orellana Héctor.-----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Páez Andrés. Paladines Raúl.-----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pecharich Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Ruth. Posso Antonio. Proaño Marco. Quintana Omar.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quishpe Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramírez Raúl.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivas María Augusta. Rivera Ramiro.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A favor.-----

8

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Abraham.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. "Abstención".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruiz Hugo.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Salazar Alba.-----

LA DIPUTADA SALAZAR COELLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sánchez Jorge. Sánchez
Wilson.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CATELLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sandoval Xavier. Sanmartín
Rolo.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN IÑIGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmartín Torres Jhonny
Franklin.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmiguel Jacobo.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Santana Pedro.-----

EL DIPUTADO SANTANA CEDEÑO. Abstención.-----

8

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Saquicela Toledo Teresa del Rosario.-----

LA DIPUTADA SAQUICELA TOLEDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Alfredo.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tola Beatriz.-----

LA DIPUTADA TOLA BERMEO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Fernando.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES FERNANDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tsenkush Felipe.-----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor.-----

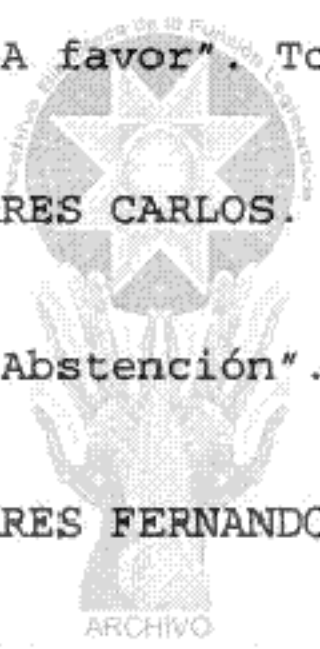
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Ernesto.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vallejo Pedro.-----



5

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vallejo Carlos.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valverde Pedro.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Varas José.-----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Galo. Vásquez
Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Iván Bolívar.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vera Galo.-----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Verdugo Gladys.-----

LA DIPUTADA VERDUGO CARDENAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Abstención.-----

5

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención" Vizcaíno Luis Felipe.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Zambrano Ramón. Zúñiga Isabel.

LA DIPUTADA ZÚÑIGA MACÍAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Consulto a la sala si algún legislador no ha sido nombrado. No siendo este caso, procedo al siguiente llamado: Almeida Morán Luis, ausente. Andrade Vinicio.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Atarihuana Geovanny.-----

EL DIPUTADO ATARIHUANA AYALA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cajilema Carlos.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor.-----

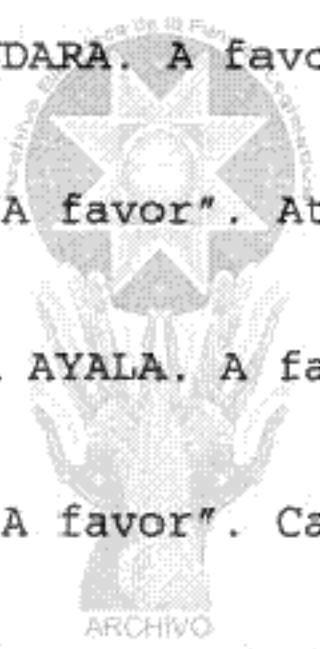
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Fidel.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Erazo Rafael.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime, ausente. González Carlos, ausente. Jaramillo Rocío, ausente. Ibarra Silvana, ausente. Mejía Luis, ausente. Monsalve Diego.-



8

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Ruth Jacqueline.-----

LA DIPUTADA PÉREZ MALDONADO. "Abstención".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Posso Antonio, ausente.
Proaño Marco, ausente. Rivas María Augusta, ausente. Sánchez
Jorge, ausente. Sandoval Xavier.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Váscquez Galo.-----

EL DIPUTADO VÁSCONEZ DEL SALTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Zambrano de la Torre Ramón.---

EL DIPUTADO ZAMBRANO DE LA TORRE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Su voto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, treinta y
ocho votos a favor; cincuenta abstenciones. Votos válidos
treinta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución. Señores legisladores,
será planteado de acuerdo al plazo que tenemos como primer



Handwritten mark or signature.

punto del Orden del Día, la resolución de este último veto número 11. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Conocimiento de los proyectos de resolución. 3.1. Sobre el Síndrome Respiratorio Agudo y Severo o Neumonía Atípica, SARS. (Auspicio del diputado Raúl Ramírez y varios señores diputados). Considerando: Que el Síndrome Respiratorio Agudo y Severo o Neumonía Atípica, constituye una enfermedad altamente contagiosa que se ha propagado en forma alarmante en el Continente Europeo, Asiático y Americano. Que muchos países han tomado precauciones con el fin de evitar la introducción, transmisión o propagación de casos sospechosos de esta grave enfermedad denominada SARS. Que el Ecuador debe evitar por todos los medios posibles que esta enfermedad mortal se introduzca y propague entre sus habitantes. Que compete al Ministerio de Salud Pública arbitrar urgentes medidas necesarias que ayuden a identificar a los posibles enfermos que, a través de puertos de arribo y/o diferentes puntos de entrada, ingresen a nuestro país. Que para ello se necesita organizar y desarrollar condiciones sanitarias preventivas y de atención en salud, para atender profesional y adecuadamente a los enfermos detectados en aeronaves, navíos y cualquier otro medio de transporte en su ingreso al país. Que debe crearse urgentemente lugares de aislamiento físico que permitan la inmediata atención de personas bajo sospecha y/o diagnóstico de estar contaminados con el Síndrome de SARS, así como de sus posibles contactos. En uso de sus facultades legales, Resuelve: 1. Solicitar al Gobierno Nacional y en su representación al señor Ministro de Salud Pública, que arbitre las medidas urgentes y necesarias, a efecto de evitar la introducción, transmisión o propagación de casos sospechosos

del Síndrome Respiratorio Agudo y Severo SARS. 2. De la forma más urgente y posible, citar ante el Pleno del Congreso Nacional, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que exponga el plan de acción emergente que dicho Ministerio ha tomado en salvaguarda y salud de los habitantes de nuestro país, ante tan devastador mal". Hasta ahí el texto del proyecto de resolución, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al contenido del artículo 58 del Reglamento Interno, para evitar intervenciones no necesarias ni sometidas al mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia. Artículo 58 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí el artículo 58, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Ramírez, proponente de la resolución.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, Señor Presidente. Pido la atención de todos los señores legisladores, por favor. Es de conocimiento público, que la semana pasada a través de los medios de comunicación colectiva, el señor Vicepresidente de la República, doctor Alfredo Palacio, se pronunció respecto de

*

un caso de un ciudadano peruano que falleció en la ciudad de Guayaquil la semana pasada, quien se trasladaba en un vuelo de la línea aérea Continental, hacia Lima. Y resulta que éste ciudadano, ante los pasajeros y la tripulación de dicho vuelo, presentó síntomas que se sospechaban que correspondían a este gravísimo mal que se denomina Neumonía Atípica. Luego que fue enviado al Hospital de Epidemiología de la ciudad de Guayaquil, y mucho antes de su muerte, repito, el señor Vicepresidente de la República, manifestó y reiteró por diferentes oportunidades, que este caso se debía a un caso de neumonía atípica. Ese mismo día, a través de otras entrevistas, el señor Ministro de Salud manifestaba que era un caso sospechoso de neumonía atípica. Aquí nace una contradicción, porque se supone que la autoridad máxima de un Ministerio, como es el de Salud, es el Ministro, aunque todos sabemos y conocemos la trayectoria médica del Vicepresidente de la República, el doctor Alfredo Palacio. No tengo la certeza, porque no soy médico, no es esa mi profesión, de saber realmente qué es lo que está pasando con esta gravísima situación. Si nosotros notamos, que a nivel de altas esferas del Gobierno, se contradicen diagnósticos o criterios, sobre un tema tan grave como este que nos ocupa, pienso que es momento de tomar acciones y evitar que nuestras familias en el Ecuador se afecten con un grave mal, que de acuerdo a los datos y documentos que poseo y posee también, entiendo, el Ministerio de Salud Pública, es de mortal consecuencia. Como no soy médico, pero sí he recabado información. Con su venia, señor Presidente, permítame leer algunos datos que tengo aquí en carpeta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. ¿Cuáles son los antecedentes de este gravísimo mal? Desde el mes de noviembre del 2002, una



nueva enfermedad de tipo viral denominada SARS, por sus siglas en inglés, se hace presente en el mundo. Personas enfermas y otras bajo investigación clínica y epidemiológica se encuentran en Europa, Asia y América. La OMS puso en alerta a todo el mundo sobre la aparición de este síndrome, clasificándolo dentro de las neumonías atípicas. Científicos de diferentes países están tratando de establecer cuál es el agente infeccioso causante de la enfermedad, que termina provocando una afección pulmonar severa y puede ser mortal. No se conoce bien el curso clínico y el comportamiento epidemiológico, por lo que las medidas para enfrentar a este problema de salud mundial, tienen principios básicos en el aislamiento de los enfermos, su contacto y el tratamiento sintomático. ¿Cuál sería la magnitud del problema? En diferentes países del mundo se reportan personas enfermas, registrándose desde el 1 de noviembre del 2002 hasta el 4 de abril del 2003, un total de 2.353 enfermos, y casi 100 fallecidos. La gran mayoría están concentrados en China, en Hong Kong, en Singapur, etcétera. En América, la enfermedad se presenta en Canadá a inicios de febrero del 2003, con una letalidad muy alta, 69 enfermos y siete fallecidos. A los pocos días de su reporte en Canadá, se informó también de casos en Estados Unidos, totalizando 100 enfermos en este último país. En Sudamérica, se ha reportado una persona enferma en Brasil, una periodista inglesa y está por confirmarse un segundo caso. ¿Qué se conoce sobre el agente causal? Les rogaría colegas diputados, porque aquí se ha hablado de un virus, pero aquí estos documentos dicen que se trata de tres virus. Investigadores de la universidad de Hong Kong, de Alemania y Estados Unidos, identificaron un nuevo virus de la familia Corona Virus, aislado en las gotitas de saliva ifómites. En Canadá se identificó como causante al virus metaneumovirus; en Alemania y Hong Kong, otros investigadores han identificado a un nuevo virus como el

agente causal paromixovirus. Estamos hablando que supuestamente, la causa de este grave mal no radica en un solo virus, sino en tres. Estos son datos que me han llegado desde organismos que saben lo que están diciendo. Hasta la fecha actual, no se ha podido identificar una relación virológica entre el brote de Hanoi y el de Hong Kong. ¿Cuál es el período de incubación de esta enfermedad? Después del ingreso de los agentes virales identificados, los primeros signos y síntomas de la enfermedad pueden presentarse en las personas entre el segundo y el séptimo día y, en pocos casos, hasta 10 días después, ese es el período de incubación de los virus. ¿Cómo se transmite? La enfermedad se transmite de persona a persona por las gotas de saliva, y por el contacto con objetos contaminados por las secreciones de los enfermos, especialmente respiratorios. En los países asiáticos, donde se ha logrado comentar la transmisión de persona a persona, la enfermedad ha ocurrido casi exclusivamente en trabajadores de la salud y en contactos estrechos de los pacientes. Más del 90% de los enfermos se han registrado en profesionales de la salud. No hay evidencias de transmisión que siga a contactos casuales. Los casos reportados en otras partes del mundo están ligados con viajeros que han visitado estos países dentro de 10 días anteriores al inicio de la sintomatología. ¿Cómo se presenta el cuadro clínico? Se trata de un síndrome de alta contagiosidad, diseminación y alto riesgo de fatalidad. Se inicia como un resfriado común que evoluciona rápidamente presentando fiebre corporal superior a 38 grados centígrados, tos severa, aumento de la frecuencia respiratoria, acompañándose de malestar general, confusión mental y de otros signos y síntomas como diarrea, cefalea, urticaria; en algunos enfermos se desarrolla una neumonía bilateral con insuficiencia respiratoria, que requiere de respiración asistida provocando un estado crítico. Para no continuar, porque esto es extenso, y creo que esto merece la seriedad de

todos quienes estamos aquí presentes, ojalá Dios quiera, créalo que le estoy rogando a Dios todos los días, porque tengo mi familia, porque quiero y amo a mi país, ojalá este grave mal no se introduzca en el Ecuador. Y ojalá el caso que todavía no se lo diagnostica, el caso del ciudadano peruano que sea positivo, ojalá no tenga impacto y repercusiones que vayamos más tarde a tener que lamentar. Observé en la televisión, en el hospital de Epidemiología, donde estaba este ciudadano peruano, que a pesar que se habían dispuesto a través del Ministerio de Salud, disposiciones tendientes a controlar el ingreso de gente que no tenía nada que ver para no peligrar la contaminación, observé en la televisión que una reportera de un canal de televisión entró a ese hospital sin ningún tipo de protección. Y como otro asunto, si el caso es positivo, las personas que viajaban en ese mismo vuelo con este ciudadano peruano, seguramente ya han contaminado a sus compatriotas en el Perú. Entonces, creo que aparte de tomarle como un punto de hilaridad este tema, pienso que debemos hacer un poco de reflexión y pensar que tenemos todavía la oportunidad, todavía creo, porque he conversado con muchas autoridades de salud para ver como se controla el ingreso de estos virus al Ecuador. Es por esto que me he permitido en mi proyecto, solicitar la urgente presencia del señor Ministro de Salud, para que explique al Congreso y al país, qué medidas está tomando esa Cartera de Gobierno a fin de precautelar los intereses y la salud del pueblo ecuatoriano. Quiero insistir una vez más, en que de acuerdo a lo prescrito en la Ley Orgánica de la Legislatura, se convoque y se invite al Ministro de Salud en las próximas horas, porque creo y considero, y creo que estaríamos de acuerdo, si concluimos con que este es un problema que atañe al país, que tiene gravísimas consecuencias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. Porque corre-

mos el riesgo de que esto no se resuelva por falta de quórum.-

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Con esto concluyo, señor Presidente. Por lo que solicito al momento de la votación de esta propuesta que he hecho, el respaldo, de ser posible, unánime, de todos mis colegas diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Estando totalmente de acuerdo con la exposición presentada por el diputado Ramírez, solicitaría lo siguiente: 1. Que los compañeros y colegas diputados del Congreso Nacional, tomemos este tema con más seriedad. Este es un tema muy grave, que si el país, el Estado y el Gobierno no toma medidas preventivas, puede causar dificultades en materia de salud, para la ciudadanía en general, sumamente graves. Aquí estamos hablando del riesgo que se presente un contagio y, consecuentemente, una epidemia para la que el Sistema Nacional de salud no está preparado. Por su intermedio, señor Presidente, quisiera solicitarle al diputado Raúl Ramírez, que me permita hacerle un agregado muy pequeño, a efectos ¿de qué? De que no solamente el señor Ministro de Salud venga a exponer aquí un plan emergente. Es un plan emergente y totalmente imprevisto. Imprevisto en función de qué. De que este plan emergente, va a requerir de un costo económico, de un financiamiento, que seguramente no está previsto en el presupuesto del Ministerio de Salud. ¿A qué me refiero? A que debería por lógica pensarse, que en todos los puertos del país y en los aeropuertos internacionales, tendrían que necesariamente implementarse salas de aislamiento, de cuarentena, y esas salas tienen que contar con un equipamiento técnico y de personal mínimo indispensable, de tal manera que pasajeros en

✱

tránsito o que vengan al país y que presenten alguna sintomatología, sean inmediatamente aislados en los recintos portuarios o aeroportuarios, a efecto que se evite el problema o el grave riesgo de contagio a otros sectores o a otro personal que no está preparado para manejar pacientes con este tipo de síntomas. Y esto requiere de un gasto, requiere de una inversión. Por esa razón, quiero solicitarle al diputado Raúl Ramírez, que me acepte el que se incluya, a que el Congreso haga comparecer no solo al Ministro de Salud para que explique el plan emergente, sino también al Ministro de Economía y Finanzas, para que se haga corresponsable de situar los fondos, para que ese plan emergente no quede simple y llanamente en un papel, en un documento, sino que se cuente con los recursos económicos necesarios y suficientes, para que se proceda a aplicar medidas inmediatas, urgentes, preventivas en esta materia. Esa es la inclusión que quiero solicitar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito recomendar, si se podría ordenar su expresión en el texto, para que se entregue a Secretaría. O si Secretaría ha tomado nota, simplemente lo incorporaremos.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, lo preciso. Citar ante el Pleno del Congreso Nacional a los señores ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a fin de que expongan el plan de acción emergente y su financiamiento, que dichos ministerios han tomado, etcétera. Ese es el agregado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Ramírez, le consulto: ¿Acepta usted la idea adicional que ha sugerido el señor diputado Bustamante?-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, señor Presidente, estoy de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha aceptado el señor Diputado proponente. El diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, Señor Presidente. Quiero por intermedio suyo, felicitar al colega socialcristiano por el proyecto, porque eso demuestra que en este Congreso hay gente sensible ante los graves problemas de este país. Quisiera pedirle, asimismo por su intermedio, señor Presidente, al autor del proyecto, para que me acepte un aumento. Y le explico por qué. Aquí se ha cometido un pecado terrible, que lo estamos dejando por fuera, el hecho que las autoridades de salud de este país, de manera desaprensiva, quizás llevados por un espíritu de humanidad, no pensaron en el peligro que corre la población ecuatoriana y permitieron el desembarco del ciudadano peruano, sospechoso de neumonía atípica. Ese es un pecado terrible, que no puede quedar simplemente en el aire, desapercibido. Las autoridades de salud deben ser debidamente reprendidas por esa actitud, escondida bajo un velo de humanidad, de humanitarismo, que no es el correcto, porque primero hay que velar por la salud de la gente de este país. Entonces, señor Presidente, por su intermedio, y le ruego al señor Secretario, si es tan amable tomar nota, propongo añadir un artículo más, el tercero, o el cuarto, que diga: "Condenar a las autoridades de salud, por la actitud desaprensiva tomada, al permitir el ingreso del ciudadano peruano sospechoso de neumonía atípica a territorio nacional, poniendo con ello en peligro a la población ecuatoriana". Si el autor del proyecto acepta, por favor, rogaría que se tome en cuenta esta propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez. Audio para el diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, diputado Carrera: Hace unos 4 o 5 días conversé con el Jefe de Aeropuerto de Guayaquil y el Subdirector de la DAC, sobre el tema que muy sabiamente ha tratado el diputado Carrera. Me supo manifestar, que existen leyes internacionales de aviación, donde por humanidad, en este caso a este ciudadano, permitieron que el avión aterrice en Guayaquil, en tránsito, y sea recibido por las autoridades del Aeropuerto de Guayaquil. Sin embargo, si esto, diputado Carrera, coadyuva para que se pongan en orden las cosas sobre este tema tan grave, repito, acepto la observación del diputado Carrera, y que se llame la atención o se invite también aquí al Pleno del Congreso a las autoridades competentes en materia de aviación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Voy a apoyar con mucho gusto la propuesta del honorable Ramírez, creo que este es un problema que se debe realmente prevenir. Y está bien que el Congreso Nacional se preocupe de solicitar a las autoridades correspondientes que hagan las acciones y los trabajos que la prevención requiere, para no tener que lamentar y trabajar sobre hechos consumados; sería muy grave eso. Pero si le querría pedir al señor diputado Ramírez, que con motivo de la posible comparecencia del Ministro de Salud, al seno del Congreso Nacional, tratemos no solamente este tema, sino también el problema del SIDA en el Ecuador. Digo esto, porque se están produciendo varias reuniones políticas de carácter internacional alrededor del tema del SIDA. Ya ha dejado de ser un problema simplemente médico. He asistido a algunas de esas reuniones en Buenos Aires y en otras partes, y

no soy médico, pero precisamente esa es la intención, es decir, buscar el apoyo político para que no nos despreocupemos de este mal del siglo que es el SIDA. Aquí en el Ecuador hay una alarmante propagación de esta enfermedad, y si no nos preocupamos todos, los políticos, los poderes del Estado, por consiguiente los Ministros de Salud de turno en los gobiernos, esto puede ser un mal incontenible. Entonces, quisiera pedirle al señor diputado Ramírez, que incluyamos también el tema del SIDA, para que el Ministro venga a tratar todos estos asuntos que son de interés nacional. El que él lo ha propuesto, que por supuesto es de suma importancia y también estos otros que nos preocupan a todos los legisladores, para defender a la sociedad ecuatoriana de estos males. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez ¿acepta la ampliación?--

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias. Solamente algo adicional. Bajo ningún precepto, bajo ningún concepto, bajo ningún sentido, ni ningún ánimo de hacer protagonismo político, he propuesto este proyecto. Sería torpe de mi parte, sería estúpido de quienes estamos en este seno del Congreso, de anteponer criterios políticos, por un problema que es tan grave, que no solamente se podría estar presentando en el país sino que ya está en el mundo causando estragos mortales. Por lo tanto, quiero dejar claro ante mis colegas diputados, que este tema no reviste ningún tinte político de mi parte ni de mi Bloque de partido. En lo que propone el diputado Lucero, estoy de acuerdo y acepto, que a pesar que se trata de un tema muy especial por la gravedad del caso, que tenga y que dependa de la comparecencia del Ministro de Salud, a también tocar un tema tan grave como es el tema del SIDA. Pero insisto una vez más, le ruego, le solicito, más allá de todo orden de ley, que en la brevedad del caso, que el caso amerita, se convoque aquí

al Ministro de Salud y al Ministro de Economía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría registre la idea formulada por el señor diputado Lucero y aceptada por el proponente. Diputado Alfonso Harb. Punto de Orden, diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: No vamos a terminar nunca esta sesión, si usted le da la palabra a un diputado y le consulta al diputado proponente. Ya está hablando más de cuatro veces el diputado, contraviniendo el Reglamento que, señala que solamente se puede hablar dos veces sobre un tema. Mi sugerencia, dé la palabra a cuanto diputado vaya a dar, que hagan sus observaciones y al final le consulta al diputado si acogió o no acogió las observaciones de tal o cual diputado, porque sino, nos vamos a quedar aquí toda la tarde, a cada rato consultando al proponente. Y Aprobemos esto, señor Presidente, le ruego. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su observación, diputado Serrano. Diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: En torno a la propuesta hecha por el diputado Kenneth Carrera, y que fue aceptada por el diputado Ramírez, me permito hacer una observación para, ver la posibilidad de quizás rectificar aquello. Suena un poco, como que debe condenarse a las autoridades, hablemos así, locales de salud, es decir a la persona responsable del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, de haber recibido al paciente que venía enfermo en la aeronave, cuyo nombre no recuerdo, no sé si fue Lan Chile o American Air Lines. Pero en todo caso, caben señalar algunas cosas. En primer lugar, todavía no se ha confirmado, y lamentablemente, creo que no se va a confirmar el verdadero diagnóstico o el diagnóstico exacto de la enfermedad con la

✍

cual finalmente murió este ciudadano peruano. Escuché al señor Vicepresidente de la República, me parece en una apreciación muy rápida, a pesar que reconozco sus altos quilates como médico guayaquileño, sin embargo habló de que prácticamente era un hecho que esta persona había llegado enferma de neumonía atípica. Escuché también ciertos reparos por parte del Ministro de Salud, quien todavía no se animaba a dar un pronóstico sobre la enfermedad o diagnóstico sobre la enfermedad; finalmente, me parece que ya como resultado de la autopsia, confirmada también por un familiar del ciudadano peruano, finalmente la muerte se produjo por un CA terminal, es decir cáncer terminal. No estaba precisamente enfermo de neumonía atípica, incluso venía diagnosticado, este familiar confirmó, que venía diagnosticada esta persona desde Estados Unidos de América, con un CA terminal. Y obviamente, una persona enferma de cáncer terminal al pulmón, tiene todos los síntomas o toda la sintomatología que mostró este ciudadano, que en paz descansa el día de hoy. Entonces, recojo las palabras del diputado Ramírez en sus investigaciones a la Dirección de Aviación Civil, en el sentido de que en efecto, hay normas aeroportuarias y portuarias, hay normas internacionales que establecen, que cuando una persona se siente mal, cuando una persona sufre una alteración aguda o responde de repente a una alteración crónica en pleno vuelo o en plena navegación, si es que esta es marítima, el piloto de la aeronave o el piloto de la embarcación naviera, tiene la obligación de aterrizar o de llegar al primer aeropuerto o puerto, a efectos de que esta persona reciba atención médica. Por eso es que, ustedes podrán haber observado en muchas ocasiones, que incluso hay aviones que aterrizan en pistas no destinadas, en ciudades que no son destino. En este caso, Guayaquil era ciudad; destino, posteriormente tenía que salir a Lima, pero primero, obligatoriamente paraba en Guayaquil. Pero aún, si es que hubiese presentado una alteración en su

organismo, este pasajero, sobre el cielo de Guayaquil, sin necesidad de que el avión esté destinado a aterrizar en Guayaquil, el piloto se iba a ver obligado a pedir autorización para aterrizar en Guayaquil y entregar a este pasajero. Entonces, realmente el desembarco de un pasajero enfermo, ya sea vía aérea o vía marítima, no es un acto, su aceptación o su admisión, no es un acto digno de condena; esa es una obligación incluso médica, de prestar atención médica urgente a una persona que lo requiere, que lo necesita. Por eso, quizá habría que revisar los términos. Cuidado el Congreso emite un concepto de esa naturaleza, que contradice no solamente las normas internacionales, sino humanitarias. Lo que sí creo, para ratificar tanto la solicitud del diputado Ramírez como la del diputado Bustamante, lo que sí hay que exigir a los funcionarios de alto rango de la salud pública, es que otorguen a los puertos y aeropuertos del país, sobre todo de carácter internacional, las condiciones necesarias para admitir y para dar un tratamiento, por lo menos en primera instancia a los pasajeros que vienen con anormalidades físicas. Le pongo un ejemplo. No conozco los otros casos, pero sí perfectamente los del aeropuerto de Guayaquil y el del puerto marítimo de la ciudad de Guayaquil, ni siquiera hay un dispensario médico. No le hablo a usted de que no hay equipos de última tecnología ni nada por el estilo, no hay un dispensario médico, no hay una camilla para poder acostar una persona y hacerle el tratamiento semiológico mínimo indispensable y básico para ver qué tiene esa persona. Entonces, lo mínimo que pueden tener los puertos y aeropuertos internacionales, es un consultorio o dispensario médico por lo menos con lo mínimo elemental para dar un tratamiento de primera instancia o de emergencia a las personas que vienen enfermas. Eso sí lo apoyo rotundamente, por supuesto felicitando la iniciativa de Raúl, la complementación de Simón, y sin obviar la observación de Kenneth, sin embargo

manejar bien la terminología, señor proponente Raúl Ramírez, manejar bien la terminología, a efectos de no caer en los conceptos que son contrarios indiscutiblemente, insisto, a lo que dispone la norma internacional y las normas humanitarias. Esa apreciación, señor Presidente, para que el Congreso la revise, insisto, observando sobre lo que ha solicitado el diputado Carrera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Hugo Ruiz. Con su intervención se dará lectura al proyecto.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero también felicitar la iniciativa del diputado Ramírez. Creo que es nuestra obligación legal, moral, de preocuparnos de todos los temas que significan progreso del país y, sobre todo, también proteger a la ciudadanía de nuestro país. Estoy de acuerdo en que la presencia del señor Ministro, sea también para explicar otros temas como el SIDA. Y también averiguar sobre las reformas al Código de Salud, esto es importantísimo. Razón por la cual, pediría que el honorable Ramírez, también acepte este pedido de que el Ministro esté por acá, precisamente para que informe. Y también la Comisión nos informe sobre las reformas al Código de Salud. En cuanto a la petición del honorable Carrera, considero que es un poquito precipitada. El Congreso debe actuar con mucha seriedad. No creo que condenemos a las autoridades de salud, si todavía no conocemos los resultados del examen de este ciudadano peruano que ha fallecido. Por lo tanto, no podemos caer en ese argot popular que dice: "Es inocente pero va preso". Por lo tanto, estamos exagerando en el sentido que condenemos a las autoridades de salud, si todavía no tenemos un resultado al respecto. En todo caso, repito y reitero, mi felicitación esperando que ojalá acoja

los criterios que hemos vertido en este punto tan importante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parecería razonable, señor diputado, que no se incorpore la expresión "condenar", quizás otro término. No tengo facultad para mocionar, pero no se si la expresión "alertar", "prevenir". Señor diputado Ramírez, entiendo que usted acepta esta sugerencia formulada.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, está bien. Le pido por su intermedio, se someta a votación. Parece que nos estamos quedando sin quórum y eso nos tiene preocupados a todos, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿se ha tomado debida nota de las modificaciones aceptadas por el proponente? En consecuencia, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se ha tomado debida nota de las observaciones del diputado Simón Bustamante y del diputado Lucero; no así las del diputado Kenneth Carrera, que no tenemos registrado todavía en Secretaría el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene el texto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto propuesto por el honorable Kenneth Carrera es el siguiente. Sería como tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución. Dice: "Condenar a las autoridades de salud por la actitud asumida al permitir el ingreso de un ciudadano peruano, sospechoso de padecer neumonía atípica, al territorio nacional, poniendo en peligro de contagio a la población ecuatoriana". Ese es el texto que ha propuesto el honorable Kenneth Carrera, señor Presidente.-----

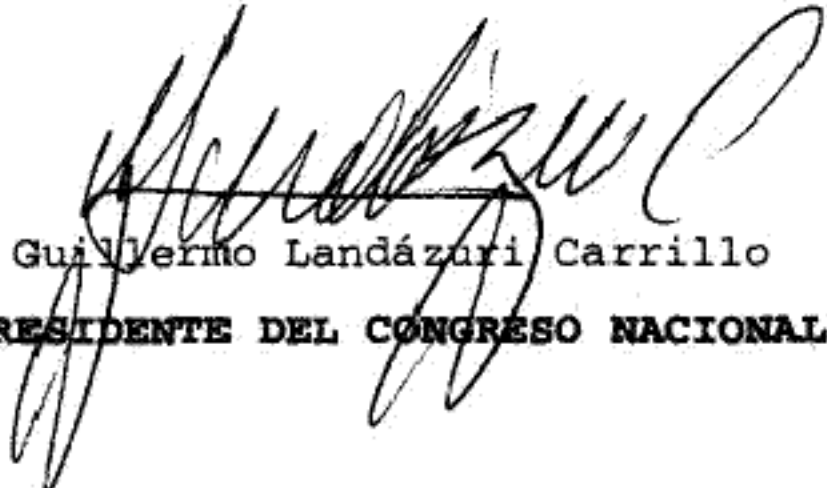
EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que el señor proponente ya aceptó la sugerencia que no pongamos ese término de "condena"; puede sustituirse con "alertar", "prevenir", porque se trata del pronunciamiento de un Parlamento. Y debemos comprender las razones por las que sucedió el hecho que, a mi juicio, ha sido fehacientemente explicado por las autoridades. De tal manera que, con la aceptación del proponente, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Resolución y las observaciones aceptadas por el proponente, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y un votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

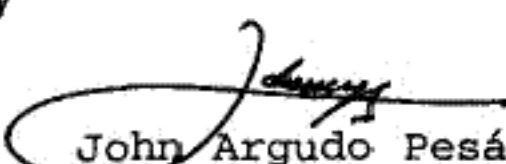
EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Resolución. Se convoca a sesión extraordinaria, hoy a las dieciséis horas. Se clausura esta sesión.-----

- VI -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos.-----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL